BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCVII **Neuquén, 29 de Septiembre de 2017** **EDICIÓN Nº 3594**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Sr. MARIANO GAIDO**
Ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente:	**Sr. JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Educación:	**Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**
Ministro de Ciudadanía:	**Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. JOSÉ RICARDO BRILLO**
Ministro de Salud y Desarrollo Social:	**Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**
Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales:	**Ing. ALEJANDRO ABEL NICOLA**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2017

1518 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor del Club Social y Deportivo Perfora de la localidad de Plaza Huincul, destinado a solventar parte de los gastos que demande la organización y logística para la participación de la etapa final del Torneo Federal de Básquetbol 2016-2017.

1519 - Autoriza la Comisión de Servicios al Director Provincial de Medicina y Kinesiología Termal; Directora General de Medicina del Interior; Director General de Marketing y al Presidente, todos ellos integrantes del Ente Provincial de Termas del Neuquén -EPROTEN-, dependiente de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Producción y Turismo, con el objeto de participar en las actividades relacionadas con la "17° Feria Internacional del Turismo Termal, Salud y Bienestar" - Termatalia, a realizarse desde el 17 y hasta el 24 de septiembre inclusive de 2017, en Ourense, Galicia, España.

1520 - Otorga a las Municipalidades de Aluminé y Villa Pehuenia - Moquehue un Aporte No Reintegrable con destino al pago de los gastos necesarios para el desarrollo del Pre Mundial de Rafting 2017 en los ríos Aluminé y Ruca Choroy.

1521 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a favor de la Municipalidad de Villa Pehuenia destinado a solventar los gastos de inscripción, pasajes y estadía de los competidores provinciales que participarán en representación de nuestro país en el Campeonato Mundial de Rafting a realizarse en Miyoshi, Japón del 2 al 10 de octubre de 2017.

1522 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de Huingan-Có, con fondos provenientes del Fondo para Obras de Infraestructura Social y Productiva, creado por el Artículo 1° de la Ley 2820 y su modificatoria 2832 para la compra de los materiales necesarios para la ejecución de la obra denominada: Red Cloacal - I Etapa.

1523 - Otorga un Aporte No Reintegrable a los representantes de cada grupo ganador que se detallan en el Anexo Único de la presente norma, en el marco del programa "Tenemos un Proyecto", aprobado por Resolución N° 0298/17 del Ministerio de Gobierno y Justicia, que es llevado a cabo desde la Dirección Provincial de Juventud, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente norma.

1524 - Asigna un Aporte No Reintegrable a favor de la empresa de Promoción Turística del Neuquén, Sociedad del Estado - NeuquénTur S.E., con destino a cubrir gastos que demande la organización de la "Primera Feria de Turismo del Neuquén" a realizarse los días 15 y 16 de septiembre del corriente año.

1525 - Otorga un Aporte Económico a favor del Ente Compensador Agrícola de Daños por Granizo y Financiamiento Productivo -ECA-, como parte de la integración, que según la Ley 3001 y su Decreto Reglamentario N° 1136/17, debe realizar el Estado Provincial, por los daños ocasionados por granizo a productores frutícolas, hortícolas y vitícolas, adheridos al fondo compensador de daño por granizo, correspondiente a la temporada 2016/2017.

1526 - Autoriza el llamado a licitación pública para la adquisición de una aeronave destinada a la Jefatura de Policía.

1527 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretária de Salud a efectuar el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de seguridad para el control de accesos, circulación y orientación al público en el Hospital Cutral-Có - Plaza Huincul y Centros de Salud dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria V.

1528 - Aprueba el Proyecto de Ordenanza Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2017 y el Proyecto de Ordenanza que fija el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2017, elaborados por la Comisión de Fomento de Villa Puente Picún Leufú.

1529 - Crea y aprueba en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial, las obras denominadas: Construcción de 12 viviendas Destacamento Policial - Añelo y SUM - Policía de la Provincia - Añelo", destinadas a dotar al personal policial de la localidad de Añelo de soluciones habitacionales.

1530 - Deja sin efecto la designación de la señora Antonella Fabiana Scaramella, atento haber presentado su renuncia como Escribana Titular del Registro Notarial N° 1 de la localidad de Andacollo; declara la vacancia del Registro Notarial N° 1 de la localidad de Andacollo.

1531 - Inscribe a favor de la Provincia del Neuquén el Lote N° 2 del Paraje La Rinconada, De-

partamento Collón Curá, Provincia del Neuquén, con sus medidas, límites y linderos que se desprenden del mismo y los Lotes A1, A2 y A3, los tres del Paraje San Ignacio, Departamento Catan Lil, Provincia del Neuquén, con sus medidas, límites y linderos que se desprenden del mismo.

1532 - Aprueba el proyecto de inversión presentado por la empresa Newcom S.R.L. y declara cumplidas las inversiones emergentes del mismo, por el cual tramitó la solicitud respectiva al acogimiento de los beneficios que describe el régimen jurídico de la Ley Provincial 378; aprueba el tenor del Convenio a suscribir entre Newcom S.R.L. y el Estado Provincial, que forma parte del presente Decreto como Anexo Único, mediante el cual se establecen las condiciones de la venta del predio en el Parque Industrial Neuquén y faculta a los señores Ministros de Producción y Turismo y de Seguridad, Trabajo y Ambiente a suscribirlo en representación del Estado Provincial; procede a otorgar la escritura traslativa de dominio a favor de la firma Newcom S.R.L. previo pago del precio, del Lote 2A, localizado en el Área de la Gran Industria del Parque Industrial Neuquén, ante Escribanía Privada, a exclusivo cargo de la empresa.

1533 - Aprueba el proyecto de inversión presentado por la empresa Agroinsumos Patagónicos S.R.L. y declara cumplidas las inversiones emergentes del mismo, de conformidad a lo actuado en el Expediente N° 4381-000504/12, por el cual tramitó la solicitud respectiva al acogimiento de los beneficios que describe el régimen jurídico de la Ley Provincial 378; aprueba el tenor del Convenio a suscribir entre Agroinsumos Patagónicos S.R.L. y el Estado Provincial, que forma parte del presente Decreto como Anexo Único, mediante el cual se establecen las condiciones de la venta del predio en el Parque Industrial Neuquén y faculta a los señores Ministros de Producción y Turismo y de Seguridad, Trabajo y Ambiente a suscribir en representación del Estado de la Provincia del Neuquén, el Convenio que se aprueba a través del presente Decreto; procede a otorgar la escritura traslativa de dominio a favor de la firma Agroinsumos Patagónicos S.R.L. ante Escribanía Privada, a exclusivo cargo de la empresa, del Lote 2a8, localizado en el Área de la Gran Industria del Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, una vez finalizadas y certificadas por la autoridad de aplicación las obligaciones emergentes del Convenio que se aprueba por el presente.

1534 - Rectifica el nombre consignado erróneamente en el Anexo I del Decreto N° 3923/99, mediante el cual se tramitó la incorporación en la Planta Permanente de la Subsecretaría de Salud de un agente “Licenciado en Enfermería”, que cumple funciones como Jefe del Centro de Salud Villa Farrel.

1535 - Da de baja de la Planta Política de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Salud y Desarrollo Social al Director de Promoción Social Recreativa y Cultural, designado mediante Decreto N° 0084/15 y designa su reemplazo en la Planta Política de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

1536 - Transforma un (1) cargo del Agrupamiento Administrativo Nivel 4 en un cargo del Agrupamiento Administrativo Nivel 1; designa personal, en carácter provisorio, en el Agrupamiento Administrativo Nivel 1 del Escalafón Único Funcional y Móvil del Convenio Colectivo de Trabajo, Ley 2890, en la planta funcional de la Dirección Provincial de Distrito Escolar VIII, dependiente del Consejo Provincial de Educación.

1537 - Da de baja de la Planta Transitoria del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), dependiente del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales a la persona que se detalla en el Anexo I de la presente norma; asigna a la persona que se detalla en el Anexo II de la presente norma, el cargo y la categoría que se indica, asimilada al Convenio Colectivo de Trabajo del EPAS, a partir de la fecha de sanción del presente y hasta la finalización de la Gestión de Gobierno o bien hasta cuando la autoridad competente así lo determine o se culmine con el proceso de concurso de oposición y antecedentes correspondiente; designa en la Planta Transitoria del Ente Provincial de Agua y Saneamiento a la persona que se detalla en el Anexo III del presente, en el cargo y en la categoría que se indica, asimilada el Convenio Colectivo de Trabajo del EPAS; autoriza el llamado a Concurso para la cobertura de los puestos de Subgerencia Legales y Jefe Área Jurídica, dependiente de la Gerencia de Asuntos Legales del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, en el marco del sistema de Concursos para Cargos de Conducción, según Convenio Colectivo de Trabajo, Ley 2944, Título III, Capítulo 5.5.1 y Anexo IV.

1538 - Da de baja a los agentes que se detallan en el Anexo I de la presente de los cargos y las bonificaciones otorgadas mediante Decretos Nros. 82/15 y 765/16; da de baja la designación de dos agentes efectuada en el Anexo IV del Decreto N° 990/17 más las bonificaciones otorgadas mediante la misma norma y designa agentes, ambos Categoría FUA, con más las bonificaciones por Responsabilidad Jerárquica y Mayor Disponibilidad previstas en el Artículo 34 de la Ley 2265 de Remuneraciones; designa en la Planta Política del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) a las personas que se indican en el Anexo II de la presente norma y asigna los cargos aprobados mediante Decretos Nros. 82/15, 765/16 y 990/17, que se consignan en el mismo a partir del 1° de julio de 2017 y mientras dure la presente gestión de Gobierno y/o sean necesarios sus servicios o hasta tanto se implementen los llamados a concurso correspondientes según lo establecido en el Título 2 Capítulo 1.3 del Convenio Colectivo de Trabajo de IPVU-ADUS, con más las bonificaciones por Responsabilidad Jerárquica y Mayor Disponibilidad previstas en el Artículo 34 de la Ley 2265 de Remuneraciones, según se detalla en cada caso; rectifica el nombre de un agente en el Anexo IV del Decreto N° 990/17 de fecha 23 de junio de 2017 .

1539 - Deja sin efecto las designaciones de las personas en los cargos que en cada caso se determina, según lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente; da de baja de la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Producción y Turismo, aprobada mediante Decreto N° 0055/15, los cargos que se detallan en el Anexo II que forma parte de la presente norma; da de baja los porcentajes otorgados mediante Anexo IV del Decreto N° 0387/16 a la Dirección Contable y Dirección de Tesorería, dependientes de la Dirección General de Administración Financiera y a la Dirección de Auditoría, todas dependientes de la Dirección Provincial de Administración de la Coordinación Administrativa y para la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección General de Control y Gestión, dependientes de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos; crea e incorpora en la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Producción y Turismo, aprobada mediante Decreto N° 0055/15, la Dirección Provincial de Gestión, Control y Despacho dependiente de la Coordinación Administrativa y agrega bajo su dependencia jerárquica la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas y la Dirección General de Gestión y Despacho, manteniendo todas las dependencias de esta última y con la bonificación al cargo oportunamente otorgada por el Decreto mencionado supra; designa y asigna en la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Producción y Turismo, a partir de la fecha de la presente norma y dentro de los plazos de vigencia establecidos para la presente gestión de Gobierno o se realicen los concursos correspondientes para cubrir los cargos de Directores o Jefes de Departamento a las personas y en los cargos que se detallan en el Anexo III que forma parte del presente Decreto; asigna el adicional previsto en los Artículos 1°, inciso D-4 y 34 de la Ley 2265, en los porcentajes que en cada caso se detallan, según el Anexo IV que forma parte del presente; modifica la denominación de la Dirección Contable, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de la Dirección Provincial de Administración de la Coordinación Administrativa del Ministerio de Producción y Turismo, aprobada mediante Decreto N° 0055/15, por la de Dirección de Presupuesto y Contable, bajo la misma dependencia.

1540 - Da de baja de la Planta Política del Ministerio de Gobierno y Justicia a los agentes detallados en el Anexo I de la presente norma; da de baja puntos adicionales otorgados a un agente, encuadrados en el Artículo 36 de la Ley de Remuneraciones; designa en la Planta Política del Ministerio de Gobierno y Justicia a la personas talladas en el Anexo II de la presente norma y asigna los adicionales establecidos el Artículo 34 de la Ley de Remuneraciones en el caso que expresamente se consigne; asigna los adicionales establecidos en el Artículo 34 de la Ley de Remuneraciones a los agentes indicados en el Anexo III del presente Decreto.

1541 - Autoriza y aprueba el llamado a concurso interno cerrado en el ámbito de la Dirección Provincial de Rentas, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Púbicos del Ministerio de Economía e Infraestructura para cubrir el cargo de conducción convencionado de Jefatura de Delegación Junín de los Andes; aprueba las plantillas para la ejecución del concurso según el siguiente detalle: Etapas del Concurso - Anexo I, Plantilla

de Descripción del Cargo - Anexo II, Nota de Inscripción de postulantes - Anexo III; designa el Comité de Evaluación del concurso que intervendrá en las distintas etapas del concurso y que será integrado por el Director General de Recaudación, Jefe de Departamento, Delegaciones y tres Veedores Delegados por la parte gremial, respetando la proporcionalidad en la representación de cada uno; faculta a la Dirección Provincial de Rentas, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura a reglamentar el presente llamado a concurso; deja en forma excepcional a cargo de la Jefatura de la Delegación Junín de los Andes, desde el 01/05/2017 hasta el cumplimiento del plazo del cargo aprobado por Decreto N° 977/15 o hasta la designación del nuevo titular, lo que ocurra primero, correspondiéndole durante dicho lapso, la bonificación por responsabilidad funcional por conducción.

1542 - Aprueba la nómina de los profesionales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente norma legal, que ingresarán al primer año de la Residencia en los Hospitales Provinciales Dr. Eduardo Castro Rendón y Dr. Horacio Heller, a partir de las fechas que en cada caso se indican, en las especialidades que en cada caso se especifica, correspondiendo asignarles a los mismos el Agrupamiento “Profesional” de la Ley 2783; da de baja como Personal Mensualizado por Programa a un “Médico Pediatra” del Hospital Centenario; da de baja por renuncia al Médico Residente del 1° año de la especialidad Anestesiología del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, quien revistaba en la Planta de “Prácticas Rentadas” de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

1543 - Aprueba y convalida lo acordado en Acta N° 4 de la Comisión de Interpretación y Auto Composición Paritaria (C.I.A.P.), en relación al punto específico del corrimiento de nivel 2 al 3 de los diferentes agrupamientos del Ministerio de Producción y Turismo que como Anexo I forman parte integrante de la presente norma; convierte y asigna dentro del escalafón del personal encuadrado en los términos del Convenio Colectivo de Trabajo del Ministerio de Producción y Turismo - Ley 2991 - veintitrés (23) Cargos AD 2 en AD 3; cincuenta y cuatro (54) Cargos OP 2 en OP 3; cuatro (4) Cargos TC 2 en TC 3 a los agentes cuya nómina figura como Anexo II del presente Decreto, en el agrupamiento y nivel que en cada caso se indica y en la función determinada mediante Decreto N° 2373/12.

1544 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por la señora Ester Gilma Monasterio Navarro contra la Resolución N° 0504/15, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1545 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por la señora María Patricia Pozo, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1546 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por el señor César Alberto Inostroza contra el Decreto N° 1395/15 y contra la Resolución N° 1331/14 de la Jefatura de Policía, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1547 - Deja a cargo del Ministerio de Economía e Infraestructura a partir del día 18 y hasta el día 22 de septiembre de 2017 inclusive, al señor Ministro de Gobierno y Justicia, Dn. Mariano Gaido.

1548 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por el señor Alejandro Rodolfo Parodi contra la Resolución N° 206/17 del Ministerio de Producción y Turismo y contra la Disposición N° 002/17 de la Dirección Provincial de Industria, Comercio y Servicios, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1549 - Rectifica el Artículo 6° del Decreto N° 1025 de fecha 30 de junio de 2017, determinando que por la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Desarrollo Social, perteneciente al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, se liquiden y transfieran los fondos aprobados en el Artículo 3° del Decreto N° 1025/17 a favor de los Municipios y Comisiones de Fomento consignados en el Artículo 5° de la mencionada norma legal.

1550 - Modifica el Artículo 1° del Decreto N° 1388/17, mediante el cual se reconoce el pago en concepto de Indemnización por Invalidez a favor de la ex agente Teresa Leonor Sepúlveda, regulada por el Artículo 45 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (EPCAPP), con más los intereses

correspondientes, desde el 01 de noviembre de 2016 y hasta la fecha del efectivo pago.

1551 - Designa en la Planta Política del Ente Provincial de Termas del Neuquén - EPROTEN, dependiente de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Producción y Turismo a las personas, en los cargos y con las categorías que se consignan en el Anexo Único del presente Decreto.

1552 - Delega el Gobierno de la provincia, a partir del 18 de septiembre del año en curso a las 13:40 horas y mientras dure la ausencia de su Titular, en el señor Vicegobernador, Cr. Rolando Figueroa.

1553 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 19 de septiembre de 2017 a las 22:34 horas.

1554 - Establece que la segunda cuota de la compensación por el ítem ropa de trabajo y protección personal, de carácter no remunerativo no bonificable, establecida en el Artículo 1° del Decreto N° 0571/17, será extensiva a los Auxiliares de Servicios Reemplazo Temporario que se encuentren activos con cumplimiento de funciones al 07 de septiembre de 2017.

1555 - Convalida las Resoluciones N° 0019/17, N° 0062/17, N° 0098/17, N° 0157/17, N° 0162/17, N° 0165/17, N° 0166/17, N° 0295/17, N° 0308/17, N° 0373/17, N° 0380/17 y N° 0381/17, del Ministerio de Gobierno y Justicia, mediante las cuales se aceptaron las renuncias por jubilación y razones particulares a los agentes mencionados en los considerandos de la presente norma; designa en la Planta Política del Ministerio de Gobierno y Justicia a las personas detalladas en el Anexo Único de la presente norma y asigna los adicionales establecidos en el Artículo 34 de la Ley de Remuneraciones en los casos que expresamente se indican.

1556 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por el señor Mario Alberto Álvarez contra la Resolución N° 0181/17 del Ministerio de Ciudadanía, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1557 - Convalida la Disposición N° 077/17, emitida por el Director Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas; otorga el pago de una suma de carácter No Remunerativo y No Bonificable, de manera excepcional, en concepto de ropa de trabajo, correspondiente al primer semestre del año en curso, para los trabajadores que se encuentran encuadrados bajo el Convenio Colectivo de Trabajo, Ley 3046, conforme lo acordado en el Acta N° 8 de la Comisión de Interpretación Paritaria de Registro Civil y Capacidad de las Personas de fecha 24 de agosto de 2017.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud de Cantera de Áridos - **Expediente N° 5912-000483/2013**, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Superficie: 49 Has. 50 As.. Titular: Ingeniería Sima S.A.. A la Autoridad Minera de Primera Instancia -su Despacho-. Quien suscribe, Christian Pablo Bustamante, argentino, nacido el 10 de agosto de 1986, DNI 32.428.202, en mi carácter de apoderado de Ingeniería Sima S.A., CUIT 30556987846, constituyendo domicilio en Lote M1, Mza. R del Parque Industrial de Neuquén Capital, a Ud. respetuosamente me dirijo y digo: Que por medio de la presente vengo a solicitar la autorización de extracción de material árido en la Cantera de Áridos que se encuentra en el Departamento Añelo, dentro del lote bajo Nomenclatura Catastral N° 06RR01212300000 y 06RR01217370000, en la Provincia del Neuquén. Abarca una superficie de 50 Has. y sus vértices se encuentran determinados por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: Vértice NO: Y= 5.736.660,00 y X= 2.495.170,00; Vértice NE: Y= 5.736.380,00 y X= X= 2.495.570,00; Vértice SO: Y= 5.735.570,00 y X= 2.495.030,00; Vértice SE: Y= 5.735.840,00 y X= 2.494.610,00. Se adjunta a la presente: a) Croquis demostrativo de la ubicación de la cantera solicitada; b) Sellos correspondientes a la solicitud de cantera de áridos; c) Sellos de inscripción como Productor Minero. Se autoriza al Sr. Ricardo Fantaguzzi a compulsar el expediente, tomar copias y realizar toda otra tarea que se requiera para el avance del mismo. A la brevedad posible, se presentará el Informe de Dominio correspondiente al lote aunque se adelanta que el mismo es fiscal. Sin más, me despido atentamente. Hay una firma ilegible con aclaración que dice: Bustamante Christian. Recibido en mi oficina hoy 23 de dic. de 2013 a las 10 horas, 15 minutos. Cargo N° 300. Muestra legal N° .., sellado $1.500,00 y $150,00. Adjunta croquis y poder. Hay una firma ilegible con un sello

que dice: Marcos Demian Saccoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de mayo de 2015. Se deja constancia que corresponden al presente Fs. 1/63 del Expte. 5912-000483/2013. La superficie de 49 Has. 50 As., solicitadas para la cantera de áridos que se tramita bajo Expte. N° 5912-000483/2013 ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 23, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VN, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.735.840,00 e Y= 2.494.610,00, sus lados miden: Al Este con 368,92 metros de longitud hasta el vértice V1 de coordenadas X= 5.735.640,00 e Y= 2.494.920,00; al Sur con 1.517,80 metros de longitud hasta el vértice V2 de coordenadas X= 5.734.678,00 e Y= 2.493.746,00; al Oeste, en una parte, con 390,62 metros de longitud hasta el vértice V3 de coordenadas X= 5.735.051,00 e Y= 2.493.630,00. Finalmente, al Norte con 1.258,14 metros de longitud hasta el vértice VN cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue obtenida desde esta Dirección por consulta web, resulta que la superficie de 49 Has. 50 As. solicitadas para la cantera de áridos, tramitada por el Expte. N° 5912-000483/2013 se ubica en nuestra cartografía según el siguiente detalle: 49 Has. 50 As., ubicadas en la Fracción III del Lote Oficial 23, Fracción D, Sección XXVIII, Departamento Añelo, afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-1230-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 55 D.P.C., 56 R.P.I.), dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 49 Has. 50 As., en terrenos de dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: Al Expte. N° 4802-000065/2008. Se adjunta copia del plano en original y copia para ser presentado en la DdeUGAP. Por tramitarse el presente como s/Solicitud de cantera en tierras de Dominio Fiscal Provincial, Pase a Secretaría de Minas a efectos del Decreto N° 2967/14. Dirección de Registro Gráfico -DMA-. Fdo.: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 02 de agosto de 2017, corresponden al presente Fs. 1/111 del Expte. N° 5912-000483/2013. Atento al estado de autos, téngase por cumplimentado el procedimiento establecido por el Dto. N° 2967/2014. Prosígase con la tramitación conforme Ley 902/75. Publíquese la solicitud de cantera por tres (3) veces en el Boletín Oficial conforme Art. 43 Ley 902/1975, pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro del plazo de diez (10) días (Art. 44 Ley 902/1975). Emplácese al titular a que en un plazo de treinta (30) días acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Dirección General Legal. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dr. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal -AM.P.I.-. Zapala, 12 de septiembre de 2017. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 22, 29-09 y 06-10-17

"Yacimiento Declarado Vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente: 13537/1989. Nombre Yacimiento: Pati I. Sustancia: Bentonita. Departamento: Zapala. Observaciones: Resolución N° 572/07 del 07/09/2.07. Escribanía de Minas.

Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Insancia.

3p 22, 29-09 y 06-10-17

Manifestación de Descubrimiento de Celestina y Barita. Denominado "La Vecina". **Expediente N° 5912-000519/2014**. Departamento: Loncopué - Provincia del Neuquén. Superficie: 11 Has. 89 As.. Titular: Salvador Di Pietro. De mi mayor consideración: Quien suscribe Olave Julio, con domicilio real y legal en el B° 25 de Mayo, Casa N° 220 de la ciudad de Zapala, en representación de Salvador Di Pietro, ante Ud. se presenta y dice: 1- Que habiendo descubierto mineral de segunda categoría Celestina y Baritina, sobre lo que se presume la veta o manto, viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la ley determina, Mina "La Vecina". 2- Que el punto de descubrimiento donde se ha extraído la muestra legal que se acompaña, ha quedado determinado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94:

X= 5811188 e Y= 2415602. 3- Que la propiedad superficial se ignora si es fiscal o privada, pero no es terreno ni labrado ni cercado. El área de indisponibilidad tiene la forma de un rectángulo, midiendo su lado Norte 200 m. con Az.= 93°19'41", su lado Este 600 m con Az.=183°19'41", su lado Sur 200 m. con Az. 273°19'41" y su lado Oeste 600 m. con Az. 6°19'41". Sus vértices se definen en las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: VNW X= 5811580.26 e Y= 2415574.36; VNE X= 5811579.29 e Y= 2415777.20; VSE X= 581 0980.30 e Y= 2415742.37; VSW X= 5810991.91 e Y= 2415542.71. Se acompaña croquis de ubicación y sellado de Ley valor $3.210. Sin otro particular lo saludo muy Atte.. Será Justicia. Fdo. Julio Olave, Apoderado. Recibido en mi oficina hoy once de abril de dos mil catorce a las once horas treinta minutos. Cargo N° 025. Muestra legal N° 005 - Sellado $3.210,00. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Marcos Demian Saccoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 18 de julio de 2016. Corresponde la presente a Fs. 1/17 del Expte. N° 5912-000519/2014. La superficie de 11 Has. 89 As. resultante para el área de indisponibilidad de Celestina y Baritina, denominada "La Vecina", tramitada bajo Expediente N° 5912-000519/2014, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote Oficial 6, Fracción A, Sección XXXI del Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 2.415.602 e Y= 5.811.188. El área adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VNO de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.811.580,26 e Y= 2.415.574,36, sus lados miden, al Norte con 202,84 metros de longitud hasta el vértice V1 de coordenadas X= 5.811.579,29 e Y= 2.415.777,20. Al Este, con 600 metros de longitud hasta el vértice V2 de coordenadas X= 5.810.980,30 e Y= 2.415.742,37. Al Sur, con 200 metros de longitud hasta el vértice V3 de coordenadas X= 5.810.991,91 e Y= 2.415.542,71. Al Oeste, en cuatro partes, la primera parte con 213,45 metros de longitud hasta el vértice V4 de coordenadas X= 5.811.205,05 e Y= 2.415.554,18. La segunda parte con 125,63 metros de longitud hasta el vértice V5 de coordenadas X= 5.811.329,34 e Y= 2.415.572,52. La tercera parte con 11,65 metros de longitud hasta el vértice V6 de coordenadas X= 5.811.329,44 e Y= 2.415.560,87. La cuarta con 251,18 metros de longitud hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 11 Has. 89 As., solicitadas para el área de indisponibilidad de Celestina y Baritina, denominada "La Vecina", tramitado por el Expte. N° 5912-000519/2014, se ubica en nuestra cartografía en Zona de Seguridad de Frontera - Dto. 1182/87, ejido Chorriaca, según el siguiente detalle: 11 Has. 89 As., ubicadas dentro del Lote Oficial 6, Fracción A, Sección XXXI del Departamento Loncopué; afectadas por la Nomenclatura Catastral 05-RR-007-2237-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 07/08 D.P.Ce.I.T. 9 R.P.I. 15/16 Subsecretaría de Tierras). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 11 Has. 89 As. en Terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: Ejido de Chorriaca. Zona de Seguridad de Fronteras. Se adjunta copia del plano en original y copia de plano para gestiones ante la DdeUGAP - Dirección de Registro Gráfico - DMA - JCM - Fdo. Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 12 de mayo del 2017. Corresponden al presente Fs. 1/18 del Expte. N° 5912- 000519/2014. Atento al estado de autos, por Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51 del Código de Minería T.O.). Emplácese al titular a publicar edictos en el Boletín Oficial por 3 (tres) veces en el término de 15 (quince) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53 ídem) llamado por 60 (sesenta) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Dirección General Legal. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dr. Marcos D. Saccoccia, Director Legal Subrogante -AMPI- Zapala, 07 de junio de 2017. Registro Número Quince (15). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 29-09; 06 y 13-10-17

"Expediente con Declaración de Desistimiento Tácito por parte de la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente N° 4802-000508/2009. Nombre Yacimiento: Cateo. Sustancia: 1° y 2° Categoría. Departamento: Picunches. Observaciones: Resolución N° 117/2017 del 03/07/2017.

La liberación de la zona operará a los diez (10) días de la publicación.

Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 29-09-17

"Expediente Declarado Archivados por de la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente N° 4802-000196/2008. Nombre: Solicitud Cateo. Sustancia: 1° Categoría. Observaciones: Proveído del N° 31/07//2017.

Expediente N° 4802-000197/2008. Nombre: Solicitud Cateo. Sustancia: 1° Categoría. Observaciones: Proveído del N° 31/07//2017.

Expediente N° 3452-000274/2007. Nombre: Nogal III. Sustancia: Cobre Diseminado. Observaciones: Proveído del N° 28/07//2017.

La liberación de la zona operará a los diez (10) días de la publicación.

Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 29-09-17

CONTRATOS

SHEKINA SRL

Cesión Cuotas Sociales y Otros Actos

En la ciudad de Neuquén, a los 16 días del mes de marzo del 2017 se reúnen los socios de "SHEKINA SRL", el señor Luis Alberto Venialgo; Fabio Emeregildo Iturbe y Jonatan David Venialgo Candia, representando el ciento por ciento del capital social, los socios Fabio Emeregildo Iturbe y Jonatan David Venialgo Candia, manifiestan en este acto su decisión de ceder la totalidad de sus cuotas partes y el socio Luis Alberto Venialgo manifiesta la necesidad de cambiar la sede social de la sociedad, por lo tanto aprueba por unanimidad tratar el siguiente Orden del Día: 1) Cesión de cuotas sociales, 2) Modificación de cláusula cuarta del contrato social, y 3) Cambio de la dirección de la sede social. 1) Cesión de cuotas sociales: En este acto se conviene la cesión de cuotas sociales de acuerdo a las siguientes pautas: El socio Fabio Emeregildo Iturbe, cede doscientas sesenta y ocho (268) cuotas de pesos cien ($100,00) cada una y equivalente al 100% de su cuota parte en la sociedad por un importe de pesos veintiséis mil ochocientos ($26.800,00), de acuerdo a las siguientes proporciones: a) Ciento treinta y cuatro (134) cuotas de pesos cien ($100,00) cada una, por un importe de pesos trece mil cuatrocientos ($13.400,00) a la señorita Nadia Abigail Venialgo Candia, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza N° 996 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con DNI 39.876.941, con CIUT 23-39876941-4, quien firma el Acta en prueba de conformidad. b) Ciento treinta y cuatro (134) cuotas de pesos cien ($100,00) cada una, por un importe de pesos trece mil cuatrocientos ($13.400,00) al socio Luis Alberto Venialgo, quien firma el Acta en prueba de conformidad. El socio Jonatan David Venialgo Candia, cede doscientas sesenta y ocho (268) cuotas de pesos cien ($100,00) cada una y equivalente al 100% de su cuota parte en la sociedad, por un importe de pesos veintiséis mil ochocientos ($26.800,00) a la señorita Nadia Abigail Venialgo Candia. Con motivo de esta cesión, se pasa a tratar el punto 2) del Orden del Día: En este acto los socios deciden por unanimidad la modificación de la cláusula cuarta que quedará redactada de la siguiente manera: "Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil ($134.000), que se divide en mil trescientas cuarenta (1.340) cuotas de pesos cien ($100,00) valor nominal cada una, que se suscriben en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Luis Alberto Venialgo, suscribe novecientas treinta y ocho (938) cuotas de pesos cien ($100,00) cada una que representan un capital de pesos noventa y tres mil ochocientos ($93.800,00) y la señorita Nadia Abigail Venialgo Candia, suscribe cuatrocientas dos (402) cuotas de pesos cien ($100,00) cada una, que representan un capital de pesos cuarenta mil doscientos ($40.200,00). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital in-

dicado en el párrafo anterior por el voto unánime del capital; en Asamblea de Socios se determinará el plazo y el monto de integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios". Se pasa a tratar el punto 3) del Orden del Día: Cambio de dirección de la sede social: En este acto los socios deciden por unanimidad establecer la sede social y domicilio legal de la sociedad en calle Mendoza Nº 996 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión. El presente edicto fue ordenado en autos: (Expte. 23349/17), "SHEKINA S.R.L. s/Inscripción Cesiones de Cuotas, Modificación de Contrato (Distribución de Capital) y Cambio de Dirección Sede Social", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 15 de septiembre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 29-09-17

HOMELAND SECURITY S.R.L.

Por instrumento público de de fecha 21 de junio de 2017, Jorge Gastón Carranza, DNI 23.133.704, nacido el día 2 de marzo del año 1973, divorciado, argentino, empresario, con domicilio real en la calle Los Nogales 1.170 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro; Nahuel Blanco, DNI 35.313.580, nacido el día 14 de mayo de 1990, soltero, argentino, Contador, con domicilio en la calle Quilapan 95 de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén y Mario Alfredo López, DNI 14.802.179, nacido el día 20 de agosto del año 1961, soltero, argentino, empresario, con domicilio real en la calle Luis María Campos 1.507 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, celebraron cesión de cuotas sociales de HOMELAND SECURITY S.R.L., CUIT 30-71554458-6, con domicilio legal en la calle Luis María Campos número 1.507 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén y resolvieron que: Primero: El señor Mario Alfredo López, en carácter de invocado, cede y transfiere a favor del señor Jorge Gastón Carranza, seis mil setecientas cincuenta (6.750) cuotas sociales y a favor del señor Nahuel Blanco, setecientas cincuenta (750) cuotas sociales que le pertenecen en la sociedad denominada HOMELAND SECURITY S.R.L.. Segundo: La presente cesión de cuotas sociales se realiza por la suma de pesos setenta y cinco mil ($75.000), que es abonada de la siguiente manera: 1) La suma de pesos sesenta y siete mil quinientos ($67.500) por el señor Jorge Gastón Carranza y pesos siete mil quinientos ($7.500) por el señor Nahuel Blanco, ambas partes cedentes otorgando suficiente recibo y carta de pago en legal forma. Tercero: En consecuencia, Mario Alfredo López, transmite todos los derechos y acciones que le corresponden, colocando y subrogando a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación con referencia a las cuotas cedidas en las proporciones indicadas. Cuarto: Los señores Jorge Gastón Carranza y Nahuel Blanco, aceptan formalmente la cesión, manifestando tener pleno conocimiento del activo y pasivo de la sociedad a la fecha del convenio de cesión. Quinto: El señor Mario Alfredo López declara bajo juramento que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, como que las cuotas sociales cedidas no se encuentran embargadas ni afectadas a gravamen alguno. Sexto: De conformidad con la cesión de cuotas sociales formalizada HOMELAND SECURITY S.R.L. queda integrada del siguiente modo: Señor Jorge Gastón Carranza, con la cantidad de catorce mil doscientas cincuenta (14.250) cuotas sociales, por un valor de pesos diez ($10) cada una de ellas y por un total de pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos ($142.500), el señor Nahuel Blanco, con la cantidad de setecientas cincuenta (750) cuotas sociales por un valor de ($10) cada una de ellas y por un total de pesos siete mil quinientos ($7.500). El presente edicto fue ordenado en autos: "HOMELAND SECURITY S.R.L s/Inscripción Cesiones de Cuotas Sociales", (Expte. Nro. 23408/17), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 25 de septiembre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 29-09-17

TUTELA SA

Designación Cargos Directorio

Acta de Asamblea: En la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los 15 días de enero del

2017, siendo la hora 18:00, en la sede social se reúnen en Asamblea General Ordinaria los señores accionistas de TUTELA S.A., cuya nómina consta en el Libro Registro de Asistencia Folio. Se deja constancia que en cumplimiento del Artículo 241 de la Ley 19550 y sus modificatorias, se encuentran presentes todos los accionistas que representan el ciento por ciento del capital social, el Presidente, Sr. Miguel Casanova, declara abierta la Asamblea y expresa que ésta se celebra conforme a lo dispuesto en el Artículo 237, in fine, de la Ley 19550 y sus modificatorias. En razón de que ningún accionista formula objeción a la constitución del acto, el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el Orden del Día aprobado en Reunión de Directorio, según Acta del día 02 de enero de 2017. Se pone a consideración el primer punto del Orden del Día: Elección de Directores titulares y suplentes y designación del Presidente, luego de un debate se acuerda, por unanimidad, mantener el actual Directorio, quedando el señor Casanova Miguel Ángel como Presidente y la señora Prumere Gabriela Marisa como Director suplente, ambos cargos por un periodo de tres ejercicios. Tanto el señor Casanova Miguel Ángel y la señora Prumere Gabriela Marisa aceptan el cargo constituyendo domicilio especial en calle De la Costa N° 347, Rincón Club de Campo de la ciudad de Neuquén. Siendo la hora 20:00 y no habiendo más asuntos para considerar, se levanta la sesión. Acta de Directorio: En la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los 16 días del mes de enero de 2017, siendo la hora 17:00, se reúnen los Directores abajo firmantes en la sede social de TUTELA S.A. bajo la Presidencia de su titular el señor Miguel Casanova. El señor Presidente manifiesta que el acto tiene por finalidad la distribución de cargos del Directorio; se decide por unanimidad que el Directorio quedará compuesto de la siguiente manera: El señor Casanova Miguel Ángel como Presidente y Prumere Gabriela como Director suplente, constituyendo ambos domicilio especial. La propuesta es aceptada por unanimidad. Se levanta la sesión a la hora 18:00.

1p 29-09-17

GINALLI S.R.L.

Se hace saber por un día la inscripción de la constitución de la sociedad GINALLI S.R.L.. Instrumentos de Constitución: Instrumentos privados de fechas 24 de julio de 2017 y 5 de septiembre de 2017. Socios: Leonardo Pinalli Sauro, argentino, soltero, nacido el 23/02/1978, comerciante, D.N.I. 26.490.930, CUIT 23-26490930-9, domiciliado en la calle Perito Moreno 1.746 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén; y Hernán Eduardo Gibelli, argentino, soltero, nacido el 18/06/1974, comerciante, D.N.I. 24.030.002, CUIL 20-24030002-9, domiciliado en la calle Juana Manso 1.113, Piso 7 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: "GINALLI S.R.L.". Domicilio: Calle Coronel Pérez 365 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros el comercio y fraccionamiento de productos de alimentación, comestibles, utensillos del hogar y objetos para el uso personal y toda actividad propia del negocio de supermercado y almacén. A dicho fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con su objeto social. Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de sesenta y siete mil pesos ($67.000), dividido en seis mil setecientas (6.700) cuotas de pesos diez ($10) valor nominal cada una. Artículo Quinto: La administración, represetación y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, quien tendrá las más amplias facultades a tal efecto. En tal carácter, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos el en Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. También podrá firmar contratos y operar con cualquier entidad bancaria y/o financiera, sean éstas de carácter oficial, mixta o privada con la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto social, como así tampoco dar garantías, fianzas o aval de obligaciones a terceros. En garantía del buen desempeño de sus funciones el Gerente depositará en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, la suma de pesos diez mil o un título del Estado. Dicho monto podrá ser actualizado cuando las circunstancias así lo aconsejen. Dicho depósito deberá asegu-

rar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Octava: El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. Décima Segunda: La fiscalización de la sociedad y de su desenvolvimiento será privativa de todos los socios sin restricción alguna a fin de controlar la marcha de los negocios sociales. La sociedad llevará un Libro de Actas en el cual se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios reunidos, quienes la firmarán y tendrá valor legal entre los mismos. Décima Tercera: En este acto los socios resuelven de conformidad, designar como Gerente al señor Leonardo Pinalli Sauro, titular del Documento Nacional de Identidad 26.490.930, quien tendrá las más amplias facultades de administración y disposición. El presente edicto es librado en autos: "GINALLI S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 2376/17). Subdirección, 25 de septiembre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 29-09-17

Tiempo de Dulzura S.R.L.

Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato Social

Rectificatoria Publicada en el Boletín Oficial que dice: Neuquén, 01 de septiembre, 2017, y publicación del 15 de septiembre de 2017. Se hace saber que por instrumento del 30/03/2017 se celebró la cesión de cuotas efectuada por Damián Francisco Mondejar y María Florencia Goris a favor de Selem Munir Safar y Carlos Mariano Goris y la modificación de los Art. 4° y 5°, referidos al Capital y Administración, la que estará cargo de uno o más Gerente, socios o no por tiempo indeterminado en forma individual e indistinta; y la designación del Sr. Selem Munir Safar en el cargo de Gerente. El presente edicto fue ordenado en el Expte. N° 23235/17, caratulado: "Tiempo de Dulzura s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social y Desiganción de Gerente". Que se tramita ante el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 26 septiembre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 29-09-17

APS S.R.L.

Cesión de Cuotas

Entre los señores: Rómulo Oscar Ayala, argentino, nacido el 13 de mayo de 1959, DNI N° 12.946.796, profesión empresario, casado con Edith Miriam Rossini, DNI N° 11.509.401, con domicilio en calle Las Lajas N° 735 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, en adelante El Cedente, por una parte, y la señora: Ailén Amuyén Picazo Martínez, argentina, nacida el 24 del 01 de 1988, DNI N° 33.410.852, profesión empleada, soltera, con domicilio en calle Güemes 616, 1ro. "A" de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro en adelante El Cesionario, por la otra parte; convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de APS S.R.L. N° 121, Folios 1038/1053, Tomo V, Año 2015, en adelante la sociedad, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: El Cedente, cede, vende y transfiere a El Cesionario diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas parte de la sociedad de la que es propietario, representativas del 25% del capital social, por un valor nominal de pesos uno ($1,00) cada una de las cuotas parte. Quedando la participación en el capital social de la siguiente forma: El señor Eduardo Aníbal Picazo, DNI 11.451.622, setenta y cinco por ciento (75%), el Cecionario veinticinco por ciento (25%), el Cedente sin participación alguna en el capital social. Segunda: El Cedente declara que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas parte, como así también cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderle por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. De tal manera El Cedente queda totalmente desvincula-

do de las cuotas parte cedidas. Tercera: El Cedente y El Cesionario declaran que a través de los estados contables, comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad, que aceptan y ratifican totalmente. Cuarta: El Cedente y El Cesionario declaran tener plena capacidad legal, no encontrarse inhibidos para disponer y adquirir, según el caso, las cuotas transferidas y adquiridas, según corresponda, mediante el presente documento y, en consecuencia, declaran poder celebrar válidamente este contrato y obligarse a cumplirlo conforme sus propios términos. Quinta: La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de pesos diecisiete mil quinientos ($17.500), los cuales son pagados en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago, declarando El Cedente quedar totalmente desinteresado por esa suma. Sexta: Edith Miriam Rossini, DNI N° 11.509.401, cónyuge de Rómulo Oscar Ayala, DNI 12.946.796, suscribe la presente en prueba de conformidad y asentimiento conyugal de la transferencia de las cuotas partes de Rómulo Oscar Ayala a Ailén Amuyen Picazo Martínez, firmando en prueba de ello al pie. Séptima: Encontrándose presente en este acto el socio-Gerente, Eduardo Aníbal Picazo, DNI 11.451.622, presta conformidad con la presente cesión, firmando en prueba de ello al pie. Autorizaciones: Se autoriza al Cr. Raúl Alejandro Fossano, DNI N° 26.629.334, para que realice todos los trámites ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, necesarios para la inscripción de la cesión, con facultad de aceptar las modificaciones que indiquen los organismos pertinentes, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el Art. 149 de la Ley 19550. Se firman tres ejemplares a un solo efecto en la ciudad de Neuquén, a los veinte días del mes de junio de dos mil diecisiete.

1p 29-09-17

M W F SERVICES SRL

Por instrumento de fecha 7 de agosto de 2017 y su modificatoria de fecha 25 de agosto de 2017, las siguientes personas: Fernández Walter Emilio, DNI 30.500.341, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de noviembre de 1983, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Oviedo N° 1.274 de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, y Moya Mariela María de Luján, DNI 29.845.001, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de noviembre de 1982, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Oviedo N° 1.274 de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de "M W F SERVICES SRL". Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Plottier, Confluencia, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en la forma que considere conveniente dentro y fuera del país a la siguiente actividad: Prestación de servicios de alquiler, transporte, reparación y mantenimiento de maquinarias y herramientas para la industria del petróleo. Plazo de Duración: 99 años. Capital: $80.000. Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de dos Gerentes, que actuarán en forma indistinta y la duración en el cargo será de 3 años, pudiendo ser reelectos. A fin de administrar la sociedad se eligen como Gerentes para cubrir el primer período a Fernández Walter Emilio y Moya Mariela María de Luján. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico 31 de diciembre. El presente edicto fue ordenado en autos: "M W F SERVICES SRL s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 23347/17), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 06 del 09 de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 29-09-17

PRODUCIR FRUTOS DEL SUR S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación

Se hace saber que por contrato de cesión de cuotas y modificación de contrato (capital), de fecha 01 de junio de 2017 y su modificación de fecha 01 de agosto de 2017, el señor Mario Jorge Gili, DNI N° 17.520.738, CUIT 20-17520738-5, argentino, nacido el 25/10/1965, casado en pri-

meras nupcias con Liliana Maria Maiolo, DNI N° 17.483.538, fruticultor, domiciliado en Paraguay 369 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cedió la totalidad de las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad denominada: "PRODUCIR FRUTOS DEL SUR S.R.L.", es decir 7 cuotas sociales, cuyo valor nominal es de $1.000 cada una, representativas de un tercio del capital social, 4 (cuatro) cuotas sociales a favor de Gabriel Eduardo Pontoriero, DNI N° 21.786.568, CUIT 23-21786568-9, argentino, nacido el 25/04/1971, casado en primeras nupcias con Claudia Cecilia Ruggeri, Fruticultor, domiciliado en Villa Pehuenia y Milun 26 de San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén y 3 (tres) cuotas sociales a Norberto Mario Pontoriero, DNI N° 24.796.493, CUIT 20-24796493-3, argentino, nacido el 11/12/1975, soltero, Contador Público, con domicilio en Pehuén, Casa 24 de San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén. Y además se procedió a modificar la cláusula quinta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: "Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos veintiún mil ($21.000), representado por veintiuna cuotas de pesos mil de valor nominal cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: El socio Gabriel Eduardo Pontoriero, la cantidad de once (11) cuotas, de valor nominal pesos mil ($1.000) cada una, por un total de pesos once mil ($11.000); y el socio Norberto Mario Pontoriero, la cantidad de diez (10) cuotas, de valor nominal pesos mil ($1.000) cada una, por un total de pesos diez mil ($10.000). El capital suscripto ya ha sido integrado totalmente tal cual consta en Acta de Reunión de Socios". El presente fue ordenando por la Directora Subrogante María Laura Suárez, en autos: "PRODUCIR FRUTOS DEL SUR S.R.L. s/Inscripción Cesiones de Cuotas y Modificación de Contrato (Capital)", (Expte. N° 23281/17). Neuquén, a los 18 días del mes de septiembre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 29-09-17

ALIMENTOS DEL VALLE S.R.L.

Se hace saber que con fecha 19 de julio de 2017, por instrumento privado, modificado con fecha 7 de agosto de 2017, pasadas ante el Registro Notarial N° 26 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y modificación de fecha 06 de septiembre de 2017, por instrumento privado, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "ALIMENTOS DEL VALLE S.R.L.". Socios: Mateo Bilbao, argentino, soltero, comerciante, de 31 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.368.557, domiciliado en 1° de Mayo N° 366 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y Dolci Gisella, argentina, soltera, comerciante, de 25 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 36.372.395, domiciliada en Crouzeilles N° 451 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Sede Social: Santa Fe N° 1.064, Local "C" de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén. Duración: Noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros o con la colaboración de terceros, a las siguientes actividades: Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación y pastelería, comercialización, distribución y venta de los mismos, venta al por mayor y al por menor de toda clase de productos alimenticios, servicios de catering y restaurant. Para cumplir sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: El capital social es de $268.000 (doscientos sesenta y ocho mil pesos), dividido en dos mil seiscientas ochenta (2.680) cuotas sociales iguales de pesos cien ($100) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en este acto según se indica a continuación: Mateo Bilbao, suscribe mil ochocientas setenta y seis (1.876) cuotas por la suma de pesos ciento ochenta y siete mil seiscientos ($187.600), que integra en efectivo en un veinticinco por ciento (25%), o sea, pesos cuarenta y seis mil novecientos ($46.900), y la señorita Dolci Gisella, suscribe ochocientas cuatro (804) cuotas por la suma de pesos ochenta mil cuatrocientas ($80.400), que integra en efectivo en un veinticinco por ciento (25%), o sea, pesos veinte mil cien ($20.100), integración de capital del setenta y cinco por ciento (75%) restante: El

restante setenta y cinco por ciento (75%) será integrado por los socios, en efectivo, en un plazo de dos años. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia compuesta por dos miembros. Los Gerentes durarán en sus cargos dos años, siendo reelegibles. Primer Gerencia: Mateo Bilbao y Gisella Dolci; el uso de la firma social será individual e indistinta por cualquiera de los Gerentes. Tendrán todas las facultades para actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales que se relacionen con el objeto social. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

1p 29-09-17

ALIBA S.A.

Por disposición de la Directora Subrogante de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Esc. María Laura Suárez, en autos caratulados: "ALIBA S.A. s/Inscripción de Designación de Directorio", (Expte. 22421/16), se ha dispuesto publicar que por Acta de Asamblea N° 33 de fecha 28 de agosto de 2015 se eligió al Directorio de la sociedad recayendo el mismo en las siguientes personas: Roberto Luis Maionchi; Norberto Fabián Maionchi; Pascuala Filiaggi, Estela Adriana Maionchi; Silvana Andrea Maionchi, y José Luis Minnena, y que por Acta de Directorio N° 95 del 28 de agosto de 2015, se procedió a la distribución de cargos del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Roberto Luis Maionchi; Vice-Presidente: Norberto Fabián Maionchi; Vocales: Pascuala Filiaggi, Estela Adriana Maionchi, Silvina Andrea Maionchi y José Luis Minnena. En Neuquén a los ... días del mes de agosto de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 29-09-17

PETROGAS Sociedad Anónima

Se rectifica y amplia publicación del dia 30 de septiembre de 2016. Rectificación: El número de DNI correcto del Director suplente Eduardo Raúl Suárez, es 13.699.705. Ampliación: Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de agosto de 2017, se confirmaron de actos (Parr. 1° Art. 394 CCyC), aprobados en Asamblea General Ordinaria del 4/8/2016, por error material de datos personales de socios en el libro de asistencia a las asambleas y depósitos de acciones confeccionado a los efectos de la misma.

1p 29-09-17

ZUS S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por instrumento de fecha 17 de julio de 2017 y modificatoria de 31 de julio de 2017 e instrumento rectificatorio de 28 de agosto de 2017; las siguientes personas: Andrea Mariana Ulloa, de nacionalidad argentina, DNI Nº 32.694.235, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Eva Duarte de Perón, Casa 116 s/n, B° La Sirena de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, nacida el 23 de diciembre de 1986 y Héctor Javier Zapata, de nacionalidad argentina, DNI Nº 30.725.980, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Eva Duarte de Perón, Casa 116 s/n, B° La Sirena de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, nacido el 30 de marzo de 1984, celebraron el contrato social de ZUS S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero o a través de sucursales a las siguientes actividades: a) Tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparque, aeroclubes, buques, barcos, yates, botes, transportes de carga de pasajeros, motores, estaciones de servicio, sean todos estos locales de carácter público y/o privados; asimismo, podrá proceder al mantenimiento y conservación de los mismos y b) La fabricación, construcción, elaboración de elementos y piezas de carpintería metálica, forja y estructuras metálicas, así como la instalación y el montaje de las mismas. Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años. Capital: 134.000,00 (pesos ciento treinta y cuatro mil), dividido en 1.340 (un mil trescientas cuarenta) cuotas iguales de $100,00 (pesos cien)

cada una, que son suscriptas en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: Sra. Andrea Mariana Ulloa: 1.072 (un mil setenta y dos) cuotas de $100,00; total: $107.200,00 (pesos ciento siete mil doscientos) y el Sr. Héctor Javier Zapata: 268 (doscientas sesenta y ocho) cuotas de $100,00, total $26.800,00 (pesos veintiséis mil ochocientos). Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por uno de los señores socios en carácter de socio Gerente. El uso de la firma es individual; el socio designado Gerente tendrá las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. El desempeño del cargo de Gerente requerirá simultáneamente la condición de socio. Administradores: Se designa a la socia Andrea Mariana Ulloa como socia Gerente. Fiscalización: De las operaciones sociales: Podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los dos socios o persona designada al efecto, pudiendo inspeccionar libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de los balances parciales o rendiciones de cuentas especiales. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año. El presente edicto fue ordenado en autos: "ZUS S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nro. 23310/17), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 22 de septiembre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 29-09-17

GOLF SERVICE S.R.L.

Conforme a lo dispuesto por la Ley 19550 y sus modificaciones se hace saber de la siguiente constitución: (1) Denominación: "GOLF SERVICE S.R.L.". (2) Socios: Lomban Alfredo José, argentino, soltero, DNI N° 29.352.069, de profesión Profesional de Golf, nacido el 07/05/1982, con domicilio en Manzana 30, Lote 4, B° Los Frutales de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, y Miño Eliana Rocío, argentina, soltera, DNI N° 34.141.075, nacida el 18/11/1988, de profesión empleada, con domicilio en en Manzana 30, Lote 4, B° Los Frutales de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. (3) Fecha del Instrumento de Constitución: 22/08/2017. (4) Domicilio Social: Tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, pudiendo por resolución de sus socios trasladarlo y establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país y/o del extranjero, en Manzana 30, Lote 4, B° Los Frutales de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. (5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de manera directa y a través de terceros subcontratados en el país o en el extranjero a la siguiente actividad: Brindar servicios, asesoramiento profesional para el desarrollo de actividades y la práctica del golf, para dicho objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. (6) Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por el voto unánime de los socios. (7) Capital Social: El capital social de la sociedad se establece en la suma de pesos setenta mil ($70.000), que se divide en setenta cuotas iguales de pesos mil ($1.000) cada una, las cuales son suscriptas totalmente por los socios en la proporción siguiente: Lomban Alfredo José, cincuenta y seis (56) cuotas de pesos mil ($1.000) que representan el ochenta por ciento (80%) del capital social, y Miño Eliana Rocío, catorce (14) cuotas de pesos mil ($1.000) que representan el veinte por ciento (20%) del capital social. (8) Integración: Las cuotas se integran un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro de un plazo de dos (2) años, contados desde la fecha de inscripción de la sociedad. (9) Administración y Representación: La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no que actuarán en forma individual e indistinta por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Su designación puede ser revocada libremente por mayoría simple del capital social sin necesidad de

que exista justa causa. La Gerencia tiene todas las facultades para dirigir y administrar la sociedad, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive los de disposición, adquisición y enajenación de bienes registrables, puede constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen los bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio o tareas, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Provincia del Neuquén y cualquier otro Banco nacional, provincial, municipal, privado del país o del extranjero, constituir hipotecas en las condiciones más convenientes, presentarse y actuar ante el Ministerio de Turismo y/o en las Secretarías de Comercio e Industria, Nacionales o Provinciales, Administración Nacional de Aduanas. La Asamblea de Socios que designe a los Gerentes fijará el tipo y monto de remuneración que perciban. En garantía de sus funciones quien sea designado como Gerente depositará en la caja social en efectivo, la suma de pesos diez mil o un pagaré sin protesto por igual valor a la orden de la sociedad. (10) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, conforme con lo dispuesto por el Artículo 158 de la Ley 19550. Los socios ejercerán el Contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19550. (11) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de mayo de cada año. (12) Designar socio Gerente a Lomban Alfredo José, DNI 29.352.069. Neuquén, 06 de septiembre de 2017. El presente edicto fue ordenado en autos: "GOLF SERVICE S.R.L., s/Incripción Contrato Social", (Expte. Nro. 23375/17), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 20 de 09 de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 29-09-17

QUIDEL e Hijos
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se saber que por instrumento privado de fecha 10 de agosto de 2016 e instrumentos modificatorios de fecha 23 de mayo de 2017 y 15 de agosto de 2017, se ha constituido una sociedad denominada "QUIDEL e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: La Sra. Zapata González Sarai Elisa, de nacionalidad chilena, de profesión comerciante, nacida el 06 de diciembre de 1959, Documento Nacional de Identidad Nro. 92.262.758, de estado civil casada en primeras nupcias con Ignacio Quidel Quidel, D.N.I. Nro. 93.950.054, con domicilio en calle Perú y México de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén; el Sr. Quidel Quidel Ignacio, de nacionalidad chilena, de profesión comerciante, nacido el 15 de agosto de 1939, Documento Nacional de Identidad Nro. 93.950.054, de estado civil casado en segundas nupcias con Zapata González Sarai Elisa, D.N.I. Nro. 92.262.758, con domicilio en Perú y México de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén; el Sr. Quidel Zapata Marcos Guillermo, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 28 de mayo de 1986, Documento Nacional de Identidad Nro. 32.119.675, de estado civil casado en primeras nupcias con Echevarri María Teresa, D.N.I. Nro. 31.099.455, con domicilio en Intendente Tanuz s/n de la localidad de Añelo, Provincia del Neuquén y el Sr. Quidel Zapata Facundo Gabriel, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 22 de febrero de 1981, Documento Nacional de Identidad Nro. 28.623.302, de estado civil soltero, con domicilio en calle Perú Nro. 297 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Denominación y Domicilio Legal: La sociedad se denominará QUIDEL E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, fijando el mismo en calle Perú Nro. 297 de la nombrada ciudad, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero. Duración: Cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar dicho término por acuerdo de las tres cuartas (3/4) partes del capital social. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, las siguientes actividades: a) Venta de prendas de vestir, calzados y sus accesorios; b) Venta de artículos para el hogar; c) Alquiler de inmuebles propios. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos diez mil

con 00/100 ($210.000,00), dividido en dos mil cien (2.100) cuotas iguales de pesos cien con 00/100 ($100,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: Zapata González Sarai Elisa, suscribe seiscientas treinta (630) cuotas de valor nominal de pesos cien con 00/100 ($100,00), por una suma total de pesos sesenta y tres mil con 00/100 ($63.000,00); Quidel Quidel Ignacio, suscribe doscientas diez cuotas de valor nominal de pesos cien con 00/100 ($100,00), por una suma total de pesos veintiún mil con 00/100 ($21.000,00); Quidel Zapata Marcos Guillermo, seiscientas treinta (630) cuotas de valor nominal de pesos cien con 00/100 ($100,00), por una suma total de pesos sesenta y tres mil con 00/100 ($63.000,00) y Quidel Zapata Facundo Gabriel, seiscientas treinta (630) cuotas de valor nominal de pesos cien con 00/100 ($100,00), por una suma total de pesos sesenta y tres mil con 00/100 ($63.000,00). Administración: 1) La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de dos Gerentes, socios o no, quienes serán elegido por el voto que represente la mayoría absoluta del capital social y perdurarán en el cargo hasta tanto renuncien o les sea revocado el cargo por el voto que represente la mayoría absoluta del capital social. Los Gerentes actuarán en forma indistinta. Los Gerentes tienen en forma exclusiva todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales o privadas, representar a la sociedad ante organismos nacionales, provinciales o municipales, la Justicia Federal o Provincial y otorgar poderes a favor de terceros para actuar en representación de la sociedad. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social, así como otorgar fianzas garantías a favor de terceros. 2) En este acto se designa como Gerentes a los Sres. Quidel Zapata Marcos Guillermo, D.N.I. Nro. 32.119.675, con domicilio en calle Perú Nro. 297 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén y Quidel Zapata Facundo Gabriel, D.N.I. Nro. 28.623.302, con domicilio en calle Perú y México de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, quienes poseen vasta trayectoria en la administración de emprendimientos del rubro y aceptan el cargo expresamente. Ambos Gerentes constituyen domicilio especial a cualquier efecto relativo al ejercicio de su función en el sito en calle Perú Nro. 297 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, de conformidad con lo requerido por el Art. 256 LGS, por remisión del Art. 157 LGS. Fiscalización: La sociedad prescinde de fiscalización en los términos de los Arts. 158 y 284 de la Ley 19550, reservándose los socios el contralor en los términos del Art. 55 de la citada norma. Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración. Garantia de los Gerentes: Los Gerentes deberán prestar en garantía del ejercicio de sus funciones la suma de $5.000.00, conforme el Art.157 de la Ley 19550 a favor de la sociedad. La garantía podrá consistir en sumas de dinero, moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, fianzas, pagarés o avales bancarios. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora Subrogante a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Subdirección a mi cargo, en los autos caratulados: “QUIDEL E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. Nro. 23144/17). Neuquén, 20 de septiembre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 29-09-17

TISER SRL

Cesión de Cuotas

Por instrumento privado de fecha 02/06/2015, ratificado en fecha 04/05/2017, el Sr. Erich Tisberger, DNI 20.196.226, argentino, nacido el 16/11/1968, empresario, divorciado, domiciliado en Villegas 450, 1° “A”, ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cedió y transfirió a favor de Franco Javier Tisberger Ibáñez, DNI 37.504.359, argentino, nacido el 18/09/1993, empresario, soltero, domiciliado en Villegas 450, 1° “A”, ciudad

de Cipolletti, Provincia de Río Negro, y de Tomás Erich Tisberger Ibáñez, DNI 39.039.593, nacido el 10/02/1996, argentino, soltero, empresario, domiciliado en Villegas 450, 1° "A", ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, la cantidad de 375 cuotas sociales a cada uno de TISER SRL, inscripta en la Dirección Provincial del Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, bajo el N° 259, F° 1711/1719, T° VIII - SRL, Año 2008. El presente edicto ha sido ordenado en autos: "TISER SRL s/Inscripción Cesión de Cuotas", (Expte. N° 23406/17), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los 25 días del mes de septiembre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 29-09-17

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE

POLICÍA

Licitación Pública Nº 04/17

Objeto: Adquisición de una aeronave, destinada a la Jefatura de Policía.

Fecha de Apertura: El día 03 de octubre del 2017, doce (12:00) horas.

Informes: Dirección Administración de Policía, (División Contrataciones), sito en calle Richieri Nº 775, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4424100 - (Internos: 135 y 145), en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Pliegos: http://w2.neuquen.gov.ar/actualidad/concursos-y-licitaciones

Consultas: División Contrataciones, sito en calle Richieri Nº 775, Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4424100 - (Internos: 145 ó 135), de lunes a viernes.

1p 29-09-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE

Licitación Pública Nº 02/17

Objeto: Adquisición de un camión equipado con grúa hidráulica y acoplado 0 Km., destinado a la Unidad Ejecutora Provincial.

Fecha de Apertura: El día 18 de octubre del 2017, doce (12:00) horas.

Informes: Dirección General de Compras, sito en calle Santiago del Estero Nº 89, Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4495508, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Disponibilidad de Pliegos: Dirección General de Compras, sito en calle Santiago del Estero Nº 89, Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4495508, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nº 05/17

Objeto: Contratación del servicio de colocación de aberturas, reparación de ventanas y trabajos de albañilería, destinados al Complejo Penitenciario de Senillosa.

Fecha de Apertura: El día 13 de octubre del 2017, catorce (14:00) horas.

Informes: Dirección General de Compras, sito en calle Santiago del Estero Nº 89, Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4495508, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Disponibilidad de Pliegos: Dirección General de Compras, sito en calle Santiago del Estero Nº 89, Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4495508, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

1p 29-09-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 192
Expediente Nº 7620-028418/2017

Objeto: Insumos del rubro antisépticos.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 05 de octubre del 2017 - Hora: 10:00 - Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - 3 Edificio - 4to. Piso - Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Casa de la Provincia del Neuquén, sito en calle Maipú 48 - Capital Federal - www.saludneuquen.gob.ar-licitaciones.

Sin Cargo.

1p 29-09-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

AGENCIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE (ADUS)

Plan Nacional de Vivienda, Línea de Acción 1 "Promoción de la Vivienda Social"

Licitación Pública Nº 017/17

Proyecto: 63 Viviendas y Obras Complementarias - Cuenca XVI - Sector 6 - Manzanas 12, 13 y 15 en Neuquén Capital.

Entidad Intermedia: Cooperativa de Vivienda y Consumo MTD Ltda..

Presupuesto Oficial: Pesos sesenta y seis millones setecientos dieciséis mil ochocientos sesenta y siete con 43/100 ($66.716.867,43).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Modalidad: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: Pesos veintisiete mil ($27.000).

Retiro de Pliegos y Consultas: Alejandro Aguado Nº 2.130, desde el 27 al 29 de septiembre de 2017.

Lugar y Fecha de Apertura: Oficinas administrativas de la A.D.U.S., sita en la calle Alejandro Aguado Nº 2.130 de la ciudad de Neuquén, 19 de octubre de 2017 a las 09:00 hs..

Resolución Nº 260/17.

Licitación Pública Nº 018/17

Proyecto: 28 Viviendas y Obras Complementarias - Cuenca XVI - Sector 7 - Manzana 1.

Presupuesto Oficial: Pesos veintinueve millones quinientos trece mil ochenta y tres con 26/100 ($29.513.083,26).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Modalidad: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: Pesos trece mil ($13.000).

Retiro de Pliegos y Consultas: Alejandro Aguado Nº 2.130, el 27 al 29 de septiembre de 2017.

Lugar y Fecha de Apertura: Oficinas Administrativas de la A.D.U.S., sita en la calle Alejandro Aguado Nº 2.130 de la ciudad de Neuquén, 17 de octubre de 2017 a las 11:00 hs..

Resolución Nº 263/17.

Licitación Pública Nº 019/17

Proyecto: 45 Viviendas y Obras Complementarias - Cuenca XVI - Sector 7 - Manzanas 2 y 4.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y siete millones trescientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y uno con 69/100 ($47.398.681,69).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Modalidad: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: Pesos veinte mil ($20.000).

Retiro de Pliegos y Consultas: Alejandro Aguado Nº 2.130, desde el 27 al 29 de septiembre de 2017.

Lugar y Fecha de Apertura: Oficinas administrativas de la A.D.U.S., sita en la calle Alejandro Aguado Nº 2.130 de la ciudad de Neuquén, 18 de octubre de 2017 a las 11:00 hs..

Resolución Nº 265/17.

Licitación Pública Nº 020/17

Proyecto: 28 Viviendas y Obras Complementarias - Cuenca XVI - Sector 7 - Manzana 3.

Presupuesto Oficial: Pesos veintinueve millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y uno con 44/100 ($29.444.361,44).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Modalidad: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: Pesos trece mil ($13.000).

Retiro de Pliegos y Consultas: Alejandro Aguado Nº 2.130, desde el 27 al 29 de septiembre de 2017.

Lugar y Fecha de Apertura: Oficinas administrativas de la A.D.U.S., sitas en la calle Alejandro Aguado Nº 2.130 de la ciudad de Neuquén, 18 de octubre de 2017 a las 09:00 hs..
Resolución Nº 264/17.

Licitación Pública Nº 021/17

Proyecto: 27 Viviendas y Obras Complementarias - Cuenca XVI - Sector 7 - Manzanas 5 y D en Neuquén Capital.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y un millones setecientos sesenta y un mil seiscientos treinta y tres con 06/100 ($31.761.633,06).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Modalidad: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: Pesos trece mil ($13.000).

Retiro de Pliegos y Consultas: Alejandro Aguado Nº 2.130, desde el 27 al 29 de septiembre de 2017.

Lugar y Fecha de Apertura: Oficinas administrativas de la A.D.U.S., sita en la calle Alejandro Aguado Nº 2.130, de la ciudad de Neuquén,19 de octubre de 2017 a las 11:00 hs..
Resolución Nº 261/17.

Licitación Pública Nº 023/17

Proyecto: 50 Viviendas y Obras Complementarias - Cuenca XVI - Sector 7 - Manzanas 6 y 7 en Neuquén Capital.

Presupuesto Oficial: Pesos cincuenta y tres millones ochenta y un mil trescientos setenta y cinco con 63/100 ($53.081.375,63).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Modalidad: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: Pesos veintidós mil ($22.000).

Retiro de Pliegos y Consultas: Alejandro Aguado Nº 2.130, desde el 27 al 29 de septiembre.

Lugar y Fecha de Apertura: Oficinas administrativas de la A.D.U.S., sita en la calle Alejandro Aguado Nº 2.130 de la ciudad de Neuquén, 17 de octubre 2017 a las 09:00 hs..
Resolución Nº 262/17.

1p 29-09-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Licitación Pública Nº 13/17
Expte. N° 24829

Objeto: Adquisición de Cámaras Domo PTZ con Controlador de 3D e Integración con Cícero, con destino a Salas de Audiencias del Fuero Penal del Poder Judicial de Neuquén.

Fecha y Lugar de Apertura de Sobres: 6 de octubre de 2017 a las 9 hs., en la Dirección General de Administración del Poder Judicial de Neuquén - Departamento Compras y Contrataciones - Juan B. Alberdi N° 52 - 1° Piso - Neuquén Capital.

Consulta y Descarga de Pliegos: Dirección General de Administración del Poder Judicial - Departamento Compras y Contrataciones - calle Juan B. Alberdi N° 52 - 1° Piso - Neuquén Capital - Tel.: (0299) 4431628/4431077. Sitio web institucional: http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes (válido para cotizar).

1p 29-09-17

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública N° INM - 4430

Objeto: Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4430, para la ejecución de los trabajos de “Ampliación, remodelación y refuncionalización”, en el edificio sede de la Sucursal El Bolsón (R.N.).

Apertura: La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 27/11/17 a las 12:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3° Piso, Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos: En la citada dependencia, en la Sucursal El Bolsón (R.N.) y en la Gerencia Zonal Neuquén (N.).
Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina: www.bna.com.ar.

Valor del Pliego: $4.000.

Costo Estimado: $19.013.602,58, más IVA.

4p 29-09; 06, 13 y 20-10-17

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PLOTTIER

Asamblea Ordinaria

La Asociación Bomberos Voluntarios de Plottier llama a sus asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 14 de octubre a las 10:00, en su sede de calle Libertad 444 de Plottier, Neuquén:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio Económico N° 43, con cierre al 31 de agosto de 2016.
3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
5) Convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término.

Fdo. Adriana Montemurro, Secretaria; Hugo Alberto Millapan, Presidente.

1p 29-09-17

ASOCIACIÓN CIVIL NEUQUINA DE TAI CHI CHUAN Y CHI KUNG

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Neuquina de Tai Chi Chuan y Chi Kung, Personería Jurídica Dto. N° 635/2011 convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 6 de octubre a las 20 horas, en las instalaciones del Tenis Club Neuquén, Av. Olascoaga 1.355 de la ciudad de Neuquén:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de Memoria y Balance, correspondientes al año 2016.

Susana Coria, Secretaria; Gonzalo Lemos, Presidente.

1p 29-09-17

SOCIEDAD DE GASTROENTEROLOGÍA DEL COMAHUE

Asamblea General Ordinaria

La Sociedad de Gastroenterología del Comahue, con P. Juríd. Decreto 2973/96, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de octubre de 2017 a las 20 hs., en Alberti 888 de la ciudad de Neuquén, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
2) Causas del llamado a Asamblea fuera de término para el Ejercicio 2016, cerrado al 31 de diciembre de 2016,
3) Aprobación de Memoria y Balance, Cuentas de Recursos y Gastos, correspondientes al Ejercicio 2016, cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Dra. Lloves Adriana, Presidente

1p 29-09-17

SINDICATO DE EMPLEADOS JUDICIALES DE NEUQUÉN (S.E.Ju.N.)

Acto Eleccionario

El Sindicato de Empleados Judiciales de Neuquén (S.E.Ju.N.), convoca a todos/as los/as afiliados/as al acto eleccionario para renovar la totalidad del Secretariado General, Comisión Revisora de Cuentas y Congresales a la Federación Judicial Argentina de la organización, que se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 2017. En el mismo se procederá a la elección de los siguientes cargos: Secretariado General - Cargos titulares: 1) Secretario/a General; 2) Subsecretario/a General; 3) Secretario/a de Hacienda; 4) Secretario/a Administrativo/a y de Actas; 5) Secretario/a Gremial y de Relaciones Intersindicales e Institucionales; 6) Secretario/a de Organización, Coordinación y Movilización; 7) Secretario/a de Prensa, Propaganda y Comunicación; 8) Secretario/a de Cultura; 9) Secretario/a de Asuntos Sociales, Previsionales y Turismo; 10) Secretario/a de Derechos Humanos; 11) Secretaria de Igualdad de

Género; 12) Secretario/a de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente y Condiciones de Trabajo; 13) Secretario/a de Formación y Capacitación Sindical y Asuntos Técnicos y Estadísticos. Cargos Adjuntos: 1) Secretario/a de Hacienda; 2) Secretario/a Administrativo/a y de Actas; 3) Secretario/a Gremial y de Relaciones Intersindicales e Institucionales; 4) Secretario/a de Organización, Coordinación y Movilización; 5) Secretario/a de Prensa, Propaganda y Comunicación; 6) Secretario/a de Cultura; 7) Secretario/a de Asuntos Sociales, Previsionales y Turismo; 8) Secretario/a de Derechos Humanos; 9) Secretaria de Igualdad de Género; 10) Secretario/a de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente y Condiciones de Trabajo; 11) Secretario/a de Formación y Capacitación Sindical y Asuntos Técnicos y Estadísticos. Comisión Revisora de Cuentas: Tres (3) Cargos titulares y tres (3) cargos suplentes. Lugares y Horarios de Votación: **Urna Nº 1:** Ubicada en la Sede del Sindicato, calle La Rioja 486 de Neuquén Capital, comprende sectores de: Oficina de Notificaciones, OFIJUS de calle Antártida Argentina, Secretaría Electoral, compañeros/as Jubilados/as afiliados/as, Archivo, Suministros, Servicios y Maestranza, funcionará de 08:00 a 18:00 hs.. **Urna Nº 2:** Ubicada en Sede de los Juzgados Civiles, calles C.H. Rodríguez y Diagonal Alvear de esta ciudad, comprende sectores de: Juzgados Civiles, OFIJUS de calle Yrigoyen, Informática y Biblioteca del Poder Judicial, funcionará de 08:00 a 14:00 hs.. **Urna Nº 3:** Ubicada en Sede del TSJ, calle Alberdi 52 de esta ciudad, comprende sectores de: Tribunal Superior de Justicia, Juzgados de Juicios Ejecutivos, Juzgado de Paz Nº 1, Mantenimiento y Juzgados Penal del Niño Nº 1 y 2, Choferes y Registro Público de Comercio, Cámara Civil, Auditoría General, Departamento Asistencias y Soluciones Operativas, Departamento Salud, Seguridad e Higiene, Oficina de Procedimiento Administrativo, Oficina de la Mujer y Oficina Única de Expedición del Fuero Civil, funcionará de 08:00 a 14:00 hs.. **Urna Nº 4:** Ubicada en Ciudad Judicial, calle Entre Ríos y Leloir de esta ciudad, comprende todas las dependencias que allí funcionan (Fiscalías, Defensorías, Gabinetes, etc.), funcionará de 08:00 a 14:00 hs.. **Urna Nº 5:** Ubicada en calle Leloir 881, comprende todo el Fuero de Familia, oficina de Profesionales Auxiliares y Juzgados Laborales, funcionará de 08:00 a 14:00 hs.. **Urna Nº 6:** Ubicada en calle Basavilbaso 295 de esta ciudad, comprende el Registro de la Propiedad Inmueble, funcionará de 08:00 a 14:00 hs.. **Urna Nº 7:** Urna Volante que abarcará el Juzgado de Paz Nº 2 y los Juzgados de Paz de Plottier y Centenario. Las Urnas Nº 2, 3, 4, 5, 6 y 7 funcionarán en el horario de 14:00 a 18:00 hs., en la Sede del Sindicato, calle La Rioja 486 de esta ciudad. **Urna Nº 8:** Ubicada en calle Mendoza 273 de la localidad de Rincón de los Sauces, comprende todas las dependencias judiciales de esa localidad. **Urna Nº 9:** Ubicada en Freire y Misiones de Cutral-Có, comprende todas las dependencias judiciales de esa localidad, siendo a su vez Volante para los Juzgados de Paz de Cutral-Có y Plaza Huincul. **Urna Nº 10:** Ubicada en calle Etcheluz y Zeballos de Zapala, comprende todas las dependencias judiciales de esa ciudad. **Urna Nº 11:** Ubicada en calle Félix San Martín y Lamadrid de Junín de los Andes, comprende todas las dependencias judiciales de esa ciudad. **Urna Nº 12:** Ubicada en calle Juez del Valle 1.042 de San Martín de los Andes, será Volante y comprende todas las dependencias judiciales de esa ciudad. **Urna Nº 13:** Ubicada en calle Boulevard Pascotto 325 de Villa La Angostura, comprende todas las dependencias judiciales de esa ciudad. **Urna Nº 14:** Ubicada en calles Sarmiento y 9 de Julio de Chos Malal, comprende todas las dependencias judiciales de esa ciudad. Los Juzgados de Paz que no se encuentren dentro del ámbito de las urnas descriptas harán llegar su voto por correo, tal cual lo establece el Art. 56, inc. b) del Estatuto de este Sindicato. El horario de funcionamiento de las urnas 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, será de 08:00 a 14:00 hs.. Las listas de candidatos participantes deberán regirse por las disposiciones establecidas en los Artículos 55 a 61 del Estatuto del Sindicato de Empleados Judiciales de Neuquén y por el siguiente cronograma: A) Fecha límite para reserva de colores, la realización de oficialización de formularios de avales, nómina de candidatos y formularios de aceptación de cargos, se fija para el día **26/09/2017** hasta las 24:00 hs., debiéndose presentar la documentación respectiva ante la Junta Electoral con funciones en calle La Rioja 486 de Neuquén Capital, donde además se receptará toda la documentación y pedidos relacionados al proceso electoral. B) Exhibición de Padrón de Afiliados, será en la Sede del S.E.Ju.N., calle La Rioja 486, hasta las

24 hs. del día **04/10/2017**. C) Para la presentación de lista definitiva de candidatos se fija plazo hasta las 24:00 hs. del **10/10/2017** y la Junta Electoral tendrá plazo para pronunciarse sobre su oficialización hasta el **12/10/2017**. D) El plazo para subsanar errores para las listas oficializadas regirá hasta las 24:00 hs. del **17/10/2017**. E) El plazo para que la Junta Electoral se expida sobre la aceptación o rechazo de las listas se establece hasta el **20/10/2017**. F) La Junta Electoral tendrá plazo para designar Autoridades de Mesa hasta el **13/11/2017**. G) Se establece que la Junta Electoral pondrá en posesión de los cargos a los candidatos electos el **27/02/2018**, en la Sede Sindical de calle La Rioja 486 de Neuquén Capital. Firma: Claudio Alejandro Salazar, D.N.I. Nº 18.431.775, Secretario General de S.E.Ju.N..

Fdo. Claudio Alejandro Salazar, Secretario General S.E.Ju.N..

1p 29-09-17

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE PLOTTIER

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados de Plottier, Personería Jurídica 1800/82 convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de septiembre del año 2017 a las 10 de la mañana, en su sede de la calle Láinez 248 de la ciudad de Plottier a fin de tratar:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

2- Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio Económico N° 35 del año 2016, con cierre el 31 de diciembre.

3- Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

4- Elección de los miembros de Órgano de Fiscalización.

5- Fijación para la cuota social a partir del 01 de enero del año 2018.

Fdo. Mirta Aydee Paz, Secretaria; Carlos Alberto Mastracci, Presidente.

1p 29-09-17

CÁMARA DE HOTELEROS, GASTRONÓMICOS Y ACTIVIDADES AFINES DE CAVIAHUE

Asamblea General Ordinaria

La Cámara de Hoteleros, Gastronómicos y Actividades Afines de Caviahue convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de octubre del 2017 a las 16 hs., en el local sito en la calle Los Ñires 790 de la localidad de Caviahue, Pcia. del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

2- Tratamiento y consideración de las Memorias, Balances e Informes del Revisor de Cuentas correspondientes a los Ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

Fdo. Natalia Bogado, Secretaria; Juan José Sartori, Presidente.

1p 29-09-17

CALF

Asamblea Extraordinaria de Delegados (Única Convocatoria)

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Delegados a celebrarse en el Salón Socios Fundadores de CALF, sito en calle Mitre Nº 659 de Neuquén Capital, el día sábado 28 de octubre de 2017 a partir de las 10:00 horas, en la primera convocatoria y desde las 11:00 horas, en segunda convocatoria (Art. 37 del Estatuto Social: "… Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Delegados"), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos Delegados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la venta de las acciones de AV Holding S.A. representativas del 6,55% del capital social de Orazul Energy Southern Cone S.R.L., ex Duke Energy Cerros Colorados S.A..

Nota: Requisitos para que los señores Delegados puedan participar en la Asamblea: Deberán dar cumplimiento a lo establecido en el estatuto social, Art. 36, cuyo texto se transcribe a continuación: "Cada Delegado deberá exhibir la credencial expedida por el Consejo de Administración que le servirá de entrada a la Asamblea y firmará el Libro de Asistencia, el cual será cerrado por el Presidente de la Asamblea con la intervención del representante de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén que estuviese presente, treinta (30) minutos después de que se hayan iniciado las deliberaciones de la Asamblea legalmente constituida".

Fdo. Darío Marcos Lucca, Secretario General CALF; Rody Boras, Secretaria Inst., Cooperativa CALF; Ing. Carlos Néstor Ciapponi, Presidente CALF.

1p 29-09-17

EDICTOS

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Cuevas Víctor Manuel s/Apremio", (Expte. Nº 23886/13)**, cita al Sr. Cuevas Víctor Manuel, DNI 26875 y/o sus sucesores y/o a quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 7 de agosto de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-09-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Lafontaine Pedro s/Apremio", (Expte. Nº 23410/13),** cita a Lafontaine Pedro, DNI 1.509.122 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 01 de agosto de 2017. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-09-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/La Fontaine León s/Apremio", (Expte. Nº 16066/11)**, cita a La Fontaine León, titular de la N.C. 04RR00674730000 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 10 de agosto de 2017. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-09-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia**

del Neuquén c/Quinchaval María s/Apremio", (Expte. Nº 28473/14), cita a Quinchaval María, titular de la N.C. 082005062710000 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 10 de agosto de 2017. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-09-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Franco Ricardo Raúl s/Apremio", (Expte. Nº 23440/13)**, cita al Sr. Franco Ricardo Raúl, DNI 13.176.561 y/o a sus sucesores y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 7 de agosto de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-09-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Suraires Sociedad Anónima s/ Apremio", (Expte. Nº 34882/16)**, cita a Suraires Sociedad Anónima, CUIT 30-70874172-4 y/o quienes se consideren con derecho, para que en plazo de 10 días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 01 de agosto de 2017. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-09-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Grossi Virginio Emilio s/Apremio", (Expte. Nº 18692/12)**, cita a Grossi Virginio, DNI 1.127.620 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 9 de agosto de 2017. Fdo. Juliana Manso Navarro, Prosecretaria.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-09-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Medahuar Brígida s/Apremio", (Expte. Nº 15671/11)**, cita a Medahuar Brígida, titular de la N.C. 082005065160000 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 9 de agosto de 2017. Fdo. Juliana Manso Navarro, Prosecretaria.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-09-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Sepúlveda Arnoldo Cristian s/ Apremio", (Expte. Nº 34908/16)**, cita a Sepúlveda Arnoldo Cristian, DNI 92.465.840 y/o quienes se consideren con derecho, para que en plazo de 10 (diez) días, comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 22 de agosto de 2017. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 08, 15, 22, 29-09 y 06-10-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Mottura Tomás s/Apremio", (Expte. Nº 34618/16)**, cita a Mottura Tomás, titular de la N.C. 08RR01557680000 y/o sus sucesores y/o quien se consideren con derecho para que en plazo de diez (10) días, comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 22 de agosto de 2017. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 08, 15, 22, 29-09 y 06-10-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Painemilla Leopoldo s/Apremio", (Expte. Nº 28243/14)**, cita a Painemilla Leopoldo, DNI 11.510.744 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 22 de agosto de 2017. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 08, 15, 22, 29-09 y 06-10-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Lastra Luis y Otro s/Apremio", (Expte. Nº 19855/12)**, cita a Lastra Luis, DNI 8.612.216, para que en plazo de diez (10) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 28 de agosto de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 15, 22 y 29-09; 06 y 13-10-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Pichihuinca Carlos Orlando s/Apremio", (Expte. Nº 19719/12)**, cita a Pichihuinca Carlos Orlando, DNI 23.423.388 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días, comparezca por sí o por apoderado a

tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 11 de septiembre de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 22, 29-09; 06, 13 y 20-10-17

La Dra. Graciela M. Blanco, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería N° 1, Secretaría Única, sito en calle Chubut y Misiones de la ciudad de Cutral-Có, comunica por cinco días en autos: **"M.E.I. S.R.L. s/Concurso Preventivo", (Expte. N° 77097/2017)**, que en fecha 06/07/2017 se decretó la apertura del concurso preventivo de M.E.I. S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén bajo N° 275, Folios 2428/2444, Tomo XIII, año 2000, CUIT 30-70715209-1, con domicilio social en Casa N° 105 B, Barrio 1 de la localidad de El Chocón. Se hace saber que los acreedores deberán presentar sus pedidos verificatorios hasta el 20/10/2017 debiendo concurrir ante Síndico actuante, Cr. Eduardo Monteserin, con domicilio constituido en Alem N° 358 de esta ciudad. Se fijó plazo para formular observaciones e impugnación hasta el 10/11/2017. Se informa que se fijó fecha para la presentación del Informe Individual (Art. 35 LCQ) el día 11/12/17; para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ) el día 23/02/18; para la presentación de propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores, la concursada tiene plazo hasta el día 02/02/18 y que se fijó fecha para la realización de la Audiencia Informativa el día 05/07/18 en la sede del Tribunal. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público Despacho, a los 13 días del mes de septiembre de 2017. Fdo. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

5p 22, 29-09; 06, 13 y 20-10-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Cansino Matilde s/Apremio", (Expte. Nº 19850/12)**, cita a los sucesores de la Sra. Cansino Matilde, DNI 93.127.147 y/o a quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días, comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 22 de agosto de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 29-09; 06, 13, 20 y 27-10-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Betancur Margarita Antonia s/Apremio", (Expte. Nº 34858/16)**, cita a los sucesores de la Sra. Margarita Antonia Betancur, DNI 16.393.466 y/o a quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días, comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 18 de septiembre de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 29-09; 06, 13, 20 y 27-10-17

Dr. Joaquín Cosentino, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, sito en Lamadrid Nº 130, esq Félix San Martín de esta ciudad de Junín de los Andes, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Zani, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Camino Daniela Rosana s/Apremio", (30348/12)**, cita a los herederos de Camino Daniela Rosana (DNI N° 18.026.220), para que comparezcan a estar a derecho por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial a fin de que tome intervención. A tal fin, publíquense edictos por un (1) día en el Boletín

Oficial de la Provincia y dos (2) días en el Diario La Mañana, en la forma prevista por los Artículos 146 y 147 del Código Procesal. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 3 de agosto del año 2017. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 29-09-17

Dr. Joaquín Cosentino, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, sito en Lamadrid Nº 130, esq Félix San Martín de esta ciudad de Junín de los Andes, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Zani, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Cifuentes Luciano s/Apremio", (46267/16)"**, cita a los herederos de Cifuentes Luciano (DNI N° 7.298.962), para que comparezcan a estar a derecho por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial a fin de que tome intervención. A tal fin, publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y dos (2) días en el Diario Río Negro, en la forma prevista por los Artículos 146 y 147 del Código Procesal. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 3 de agosto del año 2017. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 29-09-17

La Sra. Juez, Dra. Paula Irina Stanislavsky a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Arce Elba Ángela s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518056/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Elba Ángela Arce, D.N.I. 4.714.032, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial por un día. Neuquén, 06 de septiembre del año 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 29-09-17

Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 4, Secretaría Única, con asiento de sus funciones en Almte. Brown 115 de la ciudad de Neuquén Capital, en los autos caratulados: **"Castro Dulia Rosa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 518311/2017)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la causante Castro Dulia Rosa, DNI 9.746.557, para que dentro del término de 30 (treinta) días lo acrediten. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Prov. del Neuquén. Fdo. Dra. María Eugenia Grimau, Juez. Neuquén, 5 de septiembre de 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 29-09-17

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Grin Jorge, DNI N° 4.433.693, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Grin Jorge s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 517534/2017)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 6 de septiembre de 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 29-09-17

La Dra. Paula Stanislavsky, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería a cargo del Juzgado N° Uno, sito en calle Almte. Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante, Don Fernando Elías Bastías Palma, DNI N° 93.284.702, a hacer valer sus derechos en autos: **"Bastías Palma Fernando Elías s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 518011/2017)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y tres en el Diario Río Negro. Secretaría, 06 de septiembre de 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 29-09-17

El Dr. Sebastián Andrés Villegas, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Co-

mercial, Laboral, Minería y Familia de Rincón de los Sauces, sito en Mendoza 273 de Rincón de los Sauces, Pcia. del Neuquén, en autos: **"Peña José Luis s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 10432/2017)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Luis Peña, para que dentro del plazo de treinta días acrediten su derecho. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Neuquén, 4 de septiembre de 2017. Fdo. Dra. Sonia Patricia Giménez, Prosecretaria.

1p 29-09-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 6 a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, sito en la calle Brown 115 de Neuquén Capital, en autos: **"Gatica Estella Mary s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 516787/2017)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Estella Mary Gatica, DNI 10.430.916, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por un día. Neuquén, 20 de septiembre de 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 29-09-17

La Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6 de la ciudad de Neuquén, Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, sito en calle Brown N° 115, cita, llama y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Oscar Eduardo Fiore, DNI 10.723.260, en autos: **"Fiore Oscar Eduardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 518855/2017)**. Publíquese por tres días en el Diario Río Negro y un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 19 de septiembre de 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 29-09-17

Por disposición de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, Secretaría Única, sito en calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante, Doña Chávez Jaramillo María Isabel, DNI 18.816.595, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Chávez Jaramillo María Isabel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 518437/2017)**. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Neuquén, 19 de septiembre de 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 29-09-17

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª. Instancia Civil, Comercial y Minería Nro. 1 de Neuquén, con asiento de sus funciones en Brown 155 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Horacio Argentino Mora, DNI 3.453.113 y Doralisa del Carmen Riquelme, DNI 1.525.721, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Mora Horacio Argentino y Otra s/Sucesión ab-intestato", (Expediente 517574/2017)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Neuquén, 13 de septiembre de 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 29-09-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de Neuquén, a cargo de la Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría Única, sito en Brown 115 de Neuquén Capital, interviniente en autos: **"Canales José Álvaro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 517412/2017)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Canales José Álvaro, DNI Nro. 18.266.885, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese en el Boletín Oficial de Neuquén. Neuquén, 13 de septiembre de 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 29-09-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 4 de Neuquén, a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Secretaría Única, sito en Brown 115 de Neuquén Capital, intervi-

niente en autos: **"Castro Isabel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 507198/2015)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Castro Isabel, DNI Nro. 9.741.607, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese en el Boletín Oficial de Neuquén. Neuquén, 22 de agosto de 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 29-09-17

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Isabel Racedo a estar a derecho acompañando la documentación que lo acredite en autos: **"Racedo Isabel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 510500/2015)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 20 de septiembre de 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 29-09-17

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 4 de esta ciudad de Neuquén, con asiento de funciones en calle Brown 115, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don José Nilo Recaberren Riquelme y/o José Nilo Recabarren, DNI 18.637.544 a presentarse en autos: **"Recabarren Riquelme José Nilo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518208/2017)**. Publíquense edictos ante el Diario Río Negro y Boletín Oficial. Secretaría, 29 de agosto de 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 29-09-17

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en Almirante Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a Amneris Hebe Fava, para que en el plazo de diez (10) días tome la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor Oficial de Ausentes para que la represente, en autos: **"Guarnieri Elsa Adelina y Otro c/Fava y Marocco Hortencia Zulema y Otros s/Prescripción", (Expte. 167869/1996)**. Publíquense edictos por dos días. Neuquén, 19 de septiembre de 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 29-09-17

La Sra. Juez, Dra. Elizabeth García Fleiss a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, Secretaría Única, con asiento de funciones en calle Almirante Brown N° 115, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante José Cristian Povalej Gallardo, D.N.I. Nro. 29.547.180, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en los autos caratulados: **"Povalej Gallardo José Cristian s/Sucesión ab-intestato", (JNQCI6 - Expte. 519151/2017).** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 25 de septiembre de 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 29-09-17

La Dra. Graciela Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, Civil, Comercial, de Concursos y Quiebras y de Minería, sito en calle Freire y Misiones de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. Sosa Héctor Rubén, en el marco de los autos caratulados: **"Sosa Héctor Rubén s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 77395, Año 2017)**. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Secretaría, 15 de septiembre del 2017. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario, Juzgado Civil N° 1, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería.

1p 29-09-17

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Esp. de Concursos y Quiebras, Fam. y Min., sito en calle Freire y Misiones, 2° Piso, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Secretaría a cargo de la Dra. Nicoletti Milva Lore-

na, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante, Sra. Bianchi Liliana Esther, D.N.I. Nº 16.188.930, en autos caratulados: **"Bianchi Liliana Esther s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 76139/2017)**. Publíquese por un día. Cutral-Có, 15 de septiembre del 2017. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 29-09-17

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería, sito en calle Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, declara abierto el juicio sucesorio de Don Niefergol Ismael Arturo, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días, en los autos caratulados: **"Niefergol Ismael Arturo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 55737/11)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial por el plazo de un día (Art. 725, inc. 2) del Código Civil). Cutral-Có, 02 de diciembre de 2011. Fdo. Dra. Nancy Vielma, Juez. Cutral-Có, 01 de junio de 2017. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 29-09-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en calle Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Suárez Analía, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes Consigliere o Consiglieri Ada María Rosa, L.C. 0.557.666 y Fernández José, M.I. N° 2.455.147, en autos caratulados: **"Consiglieri Ada María Rosa y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 35204/2017)**. Publíquese por tres días. Zapala, 13 de septiembre 2017. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 29-09-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 6 de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, sito en Brown 115 de Neuquén Capital, interviniente en autos: **"Muñoz Edgardo Enrique y Otra s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 517954/2017)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Muñoz Edgardo Enrique, DNI N° 6.930.659 y San Esteban Isabel, DNI N° 1.717.149, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese en el Boletín Oficial. Neuquén, 11 de agosto del año 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 29-09-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 6 de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, sito en Brown 115 de Neuquén Capital, interviniente en autos: **"Benvenuto Santiago Roberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 517411/2017)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Benvenuto Santiago Roberto, DNI Nro. 5.917.567, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese en el Boletín Oficial. Neuquén, 15 de agosto del año 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 29-09-17

Dra. Elizabeth García Fleiss, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 6 de la I Circunscripción Judicial, sito en Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio de Don Eduardo Rivero, DNI 7.301.655 y cita a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del CPCyC), en los autos: **"Rivero Eduardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 518094, Año 2017)**. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 15 de septiembre de 2017. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 29-09-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Brown N° 115 de Neuquén Capital, a cargo de la Dra.

Alejandra Cristina Bozzano, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Vaqueiro Martínez, DNI Nº 4.394.662, para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos: **(Expte. N° 518860/2017), "Vaqueiro Martínez José s/Sucesión ab-intestato"**. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 19 de septiembre de 2017.Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 29-09-17

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, con domicilio en Almirante Brown 115, entrepiso, en los autos caratulados: **"Caspani Armando Alfredo s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 518168/2017)**, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Armando Alfredo Caspani, DNI 4.155.026, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 7 de septiembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 29-09-17

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 4 de Neuquén, a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Juez, sito en calle Brown 145, 1° Piso, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante, Don Raúl Rubén García, a efectos de que comparezcan en autos: **"García Raúl Rubén s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 516918/2017)**. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 7 de septiembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 29-09-17

La señora Juez, Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Rojas Daniel Alfredo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 517650/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Daniel Alfredo Rojas, DNI N° 13.968.174, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén.Neuquén, 18 de septiembre del año 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 29-09-17

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, sito en calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días desde la publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Castro Blanca Nélida, DNI N° 3.277.264, en autos caratulados: **"Castro Blanca Nélida s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 507367/2015)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. A los veintitrés días del mes de abril del año 2015. Firmado: Ana Virginia Mendos, Juez. Secretaría, 11 de septiembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 29-09-17

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco, Secretaría Única, sito en Almte. Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de Calvo Daniel Omar, en autos: **"Calvo Daniel Omar s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 518836/2017)**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 14 de septiembre del año 2017. Fdo. Ana Virginia Mendos, Juez. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 29-09-17

Juzgado Civil N° 3 de Neuquén, sito en Almirante Brown N° 115 a cargo del Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez, Despacho N° 3, en autos: **"Bacci Rubén Alberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518833, Año 2017)**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Rubén Alberto Bacci, DNI 7.567.687. Publíquese por tres días en el Diario Río Negro y en el Boletín Oficial de la ciudad de Neuquén. Secretaría, 20 de septiembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 29-09-17

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Urrutia Martina del Carmen, DNI 9.733.793 y Ramírez Patricio, DNI 7.297.529, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Urrutia Martina del Carmen y Ramírez Patricio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518306/2017)**. Publíquense edictos por tres días. Neuquén, 18 de septiembre del año 2017. Publicación Boletín Oficial, Diario Río Negro. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 29-09-17

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Dos, sito en Almirante Brown N° 115, entrepiso de esta ciudad de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Alejandra C. Bozzano, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Mendoza Dora del Carmen, en autos caratulados: **"Mendoza Dora del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518728/2017)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 22 de septiembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 29-09-17

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, con domicilio en Almirante Brown 155 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Fioratti Segura Gladys Ester, DNI 92.674.555, a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Fioratti Segura Gladys Ester s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 518617/2017)**. "Neuquén, 04 de agosto de 2017. ... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten ...". Neuquén, 18 de septiembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 29-09-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Brown N° 115 de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Secretaría Única, en autos: **"Fernández Pedro Telmo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518596/2017)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro Telmo Fernández, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 20 de septiembre de 2017.Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 29-09-17

El Juzgado Civil N° 6 de la ciudad de Neuquén a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, sito en calle Brown 155 de Neuquén, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Irene Tosoni, a efectos que comparezcan en autos: **"Tosoni Irene s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 517424/17)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 23 días del mes de agosto de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 29-09-17

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 6 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, sito en calle Almirante Brown 115, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante, Don Eduardo Herrera, DNI 7.300.585, a efectos de que comparezcan en autos: **"Herrera Eduardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518411/2017)**. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén por tres días. Neuquén, a los 20 días del mes de septiembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 29-09-17

El Dr. Jorge Alberto Videla a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y Familia, Secretaría Civil, Comercial, Laboral de Minería y Familia, sito en Pascotto N° 325 de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **"Suárez Nahuel**

Ester Silvia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 8274, Año 2016), cita a todas aquellas personas y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Suárez Nahuel Ester Silvia, DNI 92.257.867, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días y se presenten a juicio (Art. 725 del CPCCyC). Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial (Confor. Art. 2340 del C.C.C.) y por tres (3) días en el Diario Río Negro. Villa La Angostura, 08 de septiembre de 2017. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 29-09-17

El Dr. Jorge Alberto Videla a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretaría Civil, Comercial, Laboral de Minería y Familia, sito en Pascotto N° 325 de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **"Isak Rodolfo Nicolás s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 8857, Año 2017)**, cita a todas aquellas personas y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Isak Rodolfo Nicolás, DNI 4.576.542, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días y se presenten a juicio (Art. 725 del CPCCyC). Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial (Confor. Art. 2340 del C.C.C.) y por tres (3) días en el Diario Río Negro. Villa La Angostura, 08 de septiembre de 2017. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 29-09-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V^ta. Circunscripción Judicial de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Negrete, en los autos caratulados: **"Erice Hernández Juana Magdalena", (Expte. N° 22540/2017)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Erice Hernández Juana Magdalena, DNI N° 92.389.111, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, debiendo publicarse edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Chos Malal, 18 de septiembre de 2017. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 29-09-17

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N^ro. 1 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez, sito en calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza en autos: **"MACEGA S.R.L. s/Cancelación de Cheque", (Expte. N° 517974/2017)**, por 30 días a todos aquellos interesados en deducir oposición al procedimiento de cancelación del cheque de pago diferido N° 80716558 de la Cuenta Corriente N° 693592-001 del Banco Provincia del Neuquén S.A., de titularidad de la empresa MACEGA S.R.L., CUIT 33-71499619-9, con domicilio en calle Río Trocoman N° 1.380 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, por el importe de pesos treinta mil ($30.000). Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, a los 13 días del mes de septiembre de 2017. Fdo. Julieta Sebastiano Rambeaud, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 29-09-17

La Dra. Fabiana Vasvari, Titular del Juzgado de Familia N° 4, Secretaría Única, sito en Leloir N° 881, 8° Piso de esta ciudad, en los autos caratulados: **"Garrido Sofía Yazmín s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 84312/2017)**, ordena la publicación del presente una vez por mes, en el lapso de dos meses, a fin de que se haga saber que Garrido Sofía Yazmín, DNI 49.948.851, nacida en fecha 20 de noviembre de 2009, ha solicitado el cambio del apellido paterno por el apellido materno Valdés, quedando finalmente como Sofía Yazmín Valdés, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (Conf. Art. 70 CCC y 17 Ley 18248 última parte). Publíquese edicto. Secretaría, 8 de septiembre de 2017. Fdo. Dra. Ángeles Montaña, Prosecretaria.

2p 29-09 y 27-10-17

BBVA Banco Francés S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 18 de octubre 2017 a las 9:30 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Peugeot, 4 ptas., 307 XS 1.6 4P 110CV, año 2008, motor Peugeot N° 10DBUD0008078, chasis Peugeot N° 8AD3DN6BL8G070125. Base: $25.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del

comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: $7.015 y gastos de inscripción dominial son a cargo del comprador. Neuquén, 20 de septiembre de 2017.

1p 29-09-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TIERRAS

Dirección de Regularización Dominial

Se cita por única vez a las Tranqueras Sociedad en Comandita por Acciones y/o quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 7, Manzana 1-79 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-4256-0000, formulado por: Albornoz Jorge, D.N.I. Nº 7.569.329 y Paredes Blanca Luz, D.N.I. Nº 9.986.004. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ellas impuestas. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Dirección de Regularización Dominial, sita en calle Belgrano Nº 398, Planta Baja de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Albornoz Jorge y Paredes Blanca Luz s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10", (Expte. Nº 4353-000330/2016)**. El plazo para ello es de treinta (30) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de 3 (tres) días. Fdo. Dalinda Domínguez, Dirección de Regularización Dominial, Mtrio. de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

1p 29-09-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE CIUDADANÍA

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

REGISTRO PROVINCIAL DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2° Ley N° 2333, Mod. Ley N° 2885)

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo dispone el Art. 2°, inc. c) de la Ley N° 2333, Mod. Ley N° 2885, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 44 - Letra: O - Mes: 09 - Año 2017. Deudor Alimentario Inscripto: Ordoñez Zabala Lucas - DNI N° 22.370.265. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia N° 4 de Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Jamut Bezerra María Martha c/Ordoñez Zabala Lucas s/Aumento de Cuota Alimentaria", (Expte. N° 633/2014)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 45 - Letra: S - Mes: 09 - Año 2017. Deudor Alimentario Inscripto: Scalerandi Guillermo Martín - DNI N° 25.776.957. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Dalinger Luisa Graciela c/Scalerandi Guillermo Martín s/Incedente de Aumento Cuota Alimentaria", (Expte. N° 25/2011)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 46 - Letra: S - Mes: 09 - Año 2017. Deudor Alimentario Inscripto: Sánchez Oscar Alberto - DNI N° 17.239.523. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Verdugo Rubilar Sandra c/Sánchez Oscar Alberto s/Alimentos para los Hijos", (Expte. N° 52381/11)**.

Tipo de Inscripción: Baja. Registro: N° 24 - Letra: P- Mes: 11 - Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Pires Mario Alejandro - DNI N° 16.203.125. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, Esquel. Autos de Origen: **"Braig Cristina**

c/Pires Mario Alejandro s/Incidente de Ejecución de Sentencia en Autos Braig Cristina c/ Pires Mario Alejandro s/Incidente", (Expte. N° 240/2009).

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 47 - Letra: M - Mes: 09 - Año 2017. Deudor Alimentario Inscripto: Medina Walter Andrés - DNI N° 32.021.690. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2, Zapala. Autos de Origen: **"Monsalve Marina Elisabet c/Medina Walter Andrés s/Inc. Aumento Cuota Alimentaria", (Expte. N° 32103/2016)**.

1p 29-09-17

AVISOS

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica a la población involucrada en el área de influencia del Proyecto: "Gasoducto 8" APO - PTG APE - Área de Concesión Aguada Pichana Oeste - Yacimiento Aguada Pichana Oeste", tramitado ante esta Subsecretaría mediante **Expte. N° 7130-002490-17**, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 (T.O. 2267) y Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial se dispuso la convocatoria a Audiencia Pública, a los efectos de poner a consideración el Estudio de Impacto Ambiental, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el Proyecto de Gasoducto 8" APO - PTG APE. La Audiencia Pública con carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación, conforme la legislación vigente, se realizará el día 15 de noviembre del año 2017 a las 10:30 horas, en el Hotel Leonardo Da Vinci, dirección intersección entre Ruta Provincial N° 7 y Ruta Provincial N° 17 de la localidad de Añelo, por ser la localidad más cercana al proyecto, sito en el Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. A dicha audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente del proyecto: Pan American Energy LLC, con domicilio legal en calle Bv. 25 de Mayo N° 244 de la ciudad de Neuquén, por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la audiencia, no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875 (T.O. 2267). Se encuentran copias del Estudio de Impacto Ambiental en la Subsecretaría de Ambiente, Antártida Argentina 1.245, C.A.M., Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771; 4494764, Fax: 4495751, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar; y en la Municipalidad de Añelo, sita en Calle N° 3 s/n de dicha localidad, Tel.: 0299-4904000, las que podrán ser consultadas en los horarios de la Administración Pública en la Subsecretaría de Ambiente y en el Municipio, bajo registro de consultantes (nombre, dirección y DNI). Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la construcción, operación y eventual abandono de un Gasoducto de 8" de acero que transportará el gas producido en el Área de Concesión Aguada Pichana Oeste, Yacimiento Aguada Picha Oeste de la Provincia del Neuquén, en coordenadas de ubicación Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.741.372,98 e Y= 2.469.938,41 (punto de inicio), hasta la Planta de Tratamiento de Gas, ubicada el Área de Concesión Aguada Pichana Este de la Provincia del Neuquén, en coordenadas de ubicación Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.751.215,83 e Y= 2.485.614,51. Las actividades a desarrollar serán la construcción y montaje de un manifoold auxiliar y tendido de un dueto de 21 Km. de longitud. Los sectores comprendidos y las instalaciones correspondientes que forman parte del proyecto, es un manifool auxiliar de producción y un gasoducto 8" de acero. Las medidas de mitigación del proyecto se incluyen dentro del Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. En el mismo lugar designado para la consulta del Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra abierto el registro de expositores para la audiencia. Cada expositor debidamente inscripto y acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa que se trata. La providencia que ordena el presente dice: "Neuquén, 29 de septiembre del 2017 Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial y en los Diarios La Mañana Neuquén y Río Negro,

conforme las exigencias del Art. 13, Anexo II del Decreto 2656/99, debiendo acompañar dichas publicaciones al presente expediente". Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia del Neuquén. Fdo. Lic. Marcelo Borella, Director Prov. de Evaluación de Proy. de la Activ. Hidroc., Subsecretaría de Ambiente, Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

1p 29-09-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002339/2017** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Red Provincial de Fibra Óptica de la Provincia del Neuquén - Etapa II - Chos Malal - Andacollo", propuesto por Neutics S.A.P.E.M., a ubicarse paralela a la traza de Ruta Provincial N° 46 y calles locales, con Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: Chos Malal: 5863969.93 / 2388086.81 y Andacollo: 5884295.00 / 2351790.01. El proyecto consiste en la construcción de la infraestructura subterránea, con el objetivo de vincular los distintos Nodos (Repetidora Chos Malal, Repetidora Mirador del Huaraco y Repetidora Andacollo). Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. P/A Fdo. Ing. Mauro G. Leonart, Dir. Prov. de Protecc. del Rec. Hídrico y Control de Residuos Peligrosos, Subsecretaría de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 29-09-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. Nº 7130-002364/2017** de la Dirección de Desarrollo Rural, dependiente de la Subsecretaría de Producción del Ministerio de Producción y Turismo tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "I.A. Abastecimiento de Agua a Pobladores del Paraje Cerro Bandera Comunidad Namuncurá", perteneciente al Dpto. Collón Curá, con Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.583.385 e Y= 2.355.119. Se incluye en el I.A. un P.G.A. para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. P/A Fdo. Ing. Mauro G. Leonart, Dir. Prov. de Protecc. del Rec. Hídrico y Control de Residuos Peligrosos, Subsecretaría de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 29-09-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002408/2017** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Planta de Tratamiento de Crudo Bandurria Centro", propuesto por Pan American Energy LLC, en el Área de Concesión Bandurria Centro, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.775.581,52 e Y= 2.514.321,5. El proyecto consiste en la construcción, operación y eventual abandono de una Planta de Tratamiento de Crudo. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Marcelo Borella, Director Prov. de Evaluación de Proy. de la Activ. Hidroc., Subsecretaría de Ambiente, Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

1p 29-09-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002409/2017** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Planta de Tratamiento de Gas Bandurria Centro", propuesto por Pan American Energy LLC, en el Área de Concesión Bandurria Centro, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X=5.775.410,91 e Y= 2.514.321,49. El proyecto consiste en la construcción, operación y eventual abandono de una Planta de tratamiento de Gas. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer

cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Marcelo Borella, Director Prov. de Evaluación de Proy. de la Activ. Hidroc., Subsecretaría de Ambiente, Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

1p 29-09-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002419/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Perforación Pozo PBE.Nq.SCh-120 y Construcción de su Línea de Conducción", propuesto por Pampa Energía S.A., en el Área de Concesión Sierra Chata, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94 (provisorias): X= 5779480 e Y= 2467559. El proyecto tiene como objeto continuar con el desarrollo del Yacimiento Sierra Chata. La ejecución del mismo, contempla las etapas de ejecución, operación y el posterior abandono del Pozo de Desarrollo PBE. Nq.SCh-120 y su línea de conducción. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Marcelo Borella, Director Prov. de Evaluación de Proy. de la Activ. Hidroc., Subsecretaría de Ambiente, Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

1p 29-09-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002436/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Perforación de los Pozos PAE. Nq.BCeBh-117(h), PAE.Nq.BCeBh-118(h) y PAE. Nq.BCeDi-120(h), Montaje de Colector y Tendido de Líneas de Conducción", propuesto por Pan American Energy LLC, en el Área de Concesión Bandurria Centro, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.777.438,60 e Y= 2.519.260,08; X= 5.777.483,60 e Y= 2.519.275,08; X= 5.770.308,62 e Y= 2.522.694,59, respectivamente. El proyecto consiste en la construcción, operación y eventual abandono de tres pozos hidrocarburíferos. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Marcelo Borella, Director Prov. de Evaluación de Proy. de la Activ. Hidroc., Subsecretaría de Ambiente, Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

1p 29-09-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002410/2017** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Perforación del Pozos MED.Nq.ACh-1059, MED.Nq.ACh-1060 y MED. Nq.ACh-1061 y Tendido de sus Líneas de Conducción", propuesto por Medanito S.A., en el Área de Concesión Aguada del Chivato, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.849.578,69 e Y= 2.502.220,39; X= 5.849.637,62 e Y= 2.502.829,79; X= 5.850.866,35 e Y= 2.501.489,36. El proyecto consiste en la construcción, operación y eventual abandono de tres pozos hidrocarburíferos y el tendido de sus correspondientes líneas de conducción. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Marcelo Borella, Director Prov. de Evaluación de Proy. de la Activ. Hidroc., Subsecretaría de Ambiente, Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

1p 29-09-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 4805-005930/11, Alc. 05/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto denominado: "Base Operativa Nuevo Parque Industrial Añelo", propuesto por

la empresa Champion Technologies de Argentina S.R.L.. El proyecto consiste en la construcción de una Base Operativa a emplazar en el Lote 55C, correspondiente al Lote 55 al que es parte del remanente de la Fracción Centro Este-Oeste, parte Norte del Lote Oficial 11, Fracción C, Sección XXVIII, Nomenclatura Catastral 06-RR-012-3567-0000 del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Las actividades a desarrollar serán el almacenamiento y distribución de productos químicos utilizados en la industria hidrocarburífera. La Base Operativa contará con una superficie de 3 Ha. aproximadamente. En el proyecto se prevee construir las siguientes obras: Un área de almacenamiento de productos químicos, un recinto para tanques, playa de estacionamiento para vehículos particulares y otras unidades pesadas, cinco oficinas modulares de las cuales una será un laboratorio. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Martín Robledo, Coordinador de Ambiente, Subsecretaría de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

1p 29-09-17

Transferencia de Licencia Comercial

Se informa que transfiero la Licencia Comercial N° 048.997. Titular: Gómez Marcelo Ramón, con DNI 20.993.440 a Barrera Vanesa Mariana, con DNI 23.227.548 a partir del 18 de septiembre de 2017.

1p 29-09-17

Transferencia de Licencia de Taxi

Sr. Campos Abel Benito, con D.N.I. 18.395.700, transfiere la Licencia de Taxi N° 247 de la ciudad de Neuquén a favor del Sr. Vera Marcelino, D.N.I. 17.140.761. Neuquén, 20 de septiembre del año 2017.

1p 29-09-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Balance de Tesorería - fecha desde el 01/07/2017 hasta el 31/07/2017

Saldo Inicial		
CAJA UNICA	CAJA UNICA	316.764,12
31	Cuenta	0,00
5	Regularizadora	0,00
109436/1	Cuenta N° 1	3.948.569,67
109436/10	Cuenta N° 10	5.324,25
109436/11	Cuenta N° 11	83.402,45
109436/2	Cuenta N° 2	770.221,26
109436/5	Cuenta N° 5	141.923,05
109436/6	Cuenta N°6	32.391,87
109436/7	Cuenta N° 7	3.871.653,11
109436/8	Cuenta N° 8	48.331,89
109436/9	Cuenta N° 9	778.574,39
37600097/08	Cta Banco Nación Argentina	48.727,04
Total Disponibilidades		**10.045.883,10**

Recursos Presupuestarios	**Ingresos**
11000000-Ingresos Tributarios	2.138.660,57
21000000-Recursos propios de capital	134.676,14
13000000-Ingresos No Tributarios	97.808,50
17000000-Transferencias corrientes	10.456.072,64
Total Presupuestarios	**12.827.217,85**

Recursos Extrapresupuestarios	**Ingresos**
74005-Dir.Provincial de Rentas Nqn	67.884,67
74025-U.A.F.	7.000,00
74008-ART	171.446,29
74023-SITRAMUSE Comercio	102.606,00
74016-Embargos	20.056,97
74020-Carta Orgánica	6.102,00
74026-Saturno Hogar- Comercio	31.969,74
74027-CALF Sepelios	7.375,06
74006-ISSN	3.423.349,35
74018-Club Bicicros	415,00
74022-Descuentos Rentas	63.295,86
74024-TRANSFER Convenio	159.309,49
74004-Cuota Alimentaria	67.092,36
74009-Sindicatos	91.662,17
75011-Cobros por tarjetas de débito	359.921,06
74017-Asociación Bomberos Voluntarios	205,00
74019-Club Municipal	275,00
74002-Otras retenciones	9.870,00
Total Extrapresupuestarios	**4.589.836,02**

TOTAL INGRESOS	**17.417.053,87**

Gastos Presupuestarios	**Egresos**
5000-Transferencias	727.196,00
1000-Gastos en personal	13.456.374,60
4000-Bienes de uso	964.576,03
2000-Bienes de consumo	614.021,77
3000-Servicios no personales	3.233.840,07
Total Presupuestarios	**18.996.008,47**

Gastos Extrapresupeustarios	Egresos
27002-Anticipo de Sueldo	- 2.750,00
74008-ART	250.013,57
74023-SITRAMUSE Comercio	99.235,00
74016-Embargos	26.762,47
74026-Saturno Hogar- Comercio	30.032,45
74027-CALF Sepelios	7.375,06
74022-Descuentos Rentas	62.378,15
74024-TRANSFER Convenio	149.013,25
74004-Cuota Alimentaria	93.700,45
74009-Sindicatos	157.417,61
24068-Fondo Comb. Sec. Privada s/Dcto. 382/17	1.000,00
25000-Anticipos Gastos	- 1.180,00
75011-Cobros por tarjetas de débito	376.026,70
71001-Depósitos en Garantía.	15.901,37
74017-Asociación Bomberos Voluntarios	410,00
24051-Caja Chica Sec.Privada s/ Dto 005/2017	10.000,00
24046-Caja chica Sec.Gobierno s/ Dto.1118/2017	3.000,00
74002-Otras retenciones	5.830,00
Total Extrapresupuestarios	**641.802,03**

TOTAL EGRESOS	19.637.810,50

Saldo Final		
CAJA UNICA	CAJA UNICA	503.107,95
31	Cuenta	0,00
5	Regularizadora	0,00
109436/1	Cuenta N° 1	2.138.991,38
109436/10	Cuenta N° 10	5.068,94
109436/11	Cuenta N° 11	83.147,14
109436/2	Cuenta N° 2	477.371,24
109436/5	Cuenta N° 5	125.766,37
109436/6	Cuenta N°6	- 9.464,15
109436/7	Cuenta N° 7	3.628.136,00
109436/8	Cuenta N° 8	208.886,58
109436/9	Cuenta N° 9	615.387,98
37600097/08	Cta Banco Nación Argentina	48.727,04
	Total Disponibilidades	**7.825.126,47**

Demostración Saldo	Importe
Saldo Inicial:	**10.045.883,10**
Ingresos del Período:	**17.417.053,87**
Egresos del Período:	**19.637.810,50**
Saldo Final:	**7.825.126,47**

Fondos Permanentes, de Apoyo y Cajas Chicas

Saldo Inicial	
Caja Chica Asesoría Legal Dcto. 318/15	0,00
Caja Chica Contaduria	0,00
Caja Chica Dir. de Compras s/Dto. 956/16	0,00
Caja Chica. Dir. Compras s/Dto. 21/2017	4.000,00
Caja Chica H.C.D Dto. 057/Ms	0,00
Caja Chica Hcd Res 001/2015 Hcd	0,00
Caja Chica Hcd 2017	12.500,00
Caja Chica Sec. Privada Dcto. 005/2017	0,00
Caja Chica. Sec. S.P y O.U s/Dto. 1117/2017	6.000,00
Caja Chica Sec. Des. Económico sDto. 012/2017	10.000,00
Caja Chica Sec. Gobierno s/Dto. 1118/2017	3.000,00
Caja Chica Sec.Privada s/Dto. 005/2017	10.000,00
Caja Chica Sec.Produccion s/Dto. 40/2017	4.500,00
Caja Chica Sec. de Hac.Dcto. 027/Ms 11/01/2016	0,00
Caja Chica Sec. de Des. Social Dcto. 267/17	1.000,00
Caja Chica Secretaría de Gobierno, Obras y S. Públicos Cto. N° 21/15	0,00
Caja Chica Secretaría de Gobierno y Obras Públicas Dto. 017/Ms 06/01/2016	0,00
Caja Chica Secretaría de Producción Dcto. 007/15	0,00
Caja Chica Secretaria de Producción Dto. 037/Ms	0,00
Caja Chica Secretaría Privada	0,00
Caja Chica Secretaría Privada de la Intendencia	0,00
Caja Chica Sec. Servicios Púb. y Obras Urbanas	0,00
Caja Chica Subs. Obras y S. Públicos	0,00
Caja Chica. Sec. Hacienda s/Dto. 007/2017	4.000,00
Fondo de Combustible Área Contaduría	0,00
Fondo Comb. Defensa Civil s/Dto. 1144/2017	2.250,00
Fondo Comb. Dir Proyectos s/Dto. 1116/2017	2.000,00
Fondo Comb. Intendencia Municipal s/Dto. 004/2017.-	20.000,00
Fondo Comb. Sec. Hacienda s/Dto. 006/2017	14.500,00
Fondo Comb. Sec. Gobierno y O.P s/Dto.1119/2017-	6.000,00
Fondo Comb. Secretaria Privada Dto. 382/17	6.000,00
Fondo Comb.Area Transporte s/Dto. 1144/2017	2.250,00
Fondo Comb. Cord. Gabinete s/Dto. 17/2017	0,00
Fondo Comb.Dir.Hidrocarburo s/Dto. 25/2017	2.805,00
Fondo Comb.Dir.Ob.Publicas s/Dto. 1116/2017	2.000,00
Fondo Comb.Sec. S.P y O.U s/Dto. 1120/2017	7.500,00
Fondo Comb.Sec.Des.Económico s/Dto. 013/2017	5.250,00
Fondo Comb.Sec.D.Social s/Dto. 23/2017	11.000,00
Fondo Comb.Sec.Produccion S/Dto 22/2017	6.000,00
Fondo Comb.Sub.Sec.Des.Social S/ Dto 03/2017	2.240,00
Fondo Combustible Área Tránsito y Transporte	0,00
Fondo Combustible Dirección Def. Civil	0,00
Fondo Combustible Sec. de Hacienda y Finanzas	0,00
Fondo Comb. Sec. de Coord. y Desarrollo Social	0,00
Fondo Comb. Sec. Privada de Intendencia	0,00
Fondo Comb. Sub. Sec. de O. y Servicios Públicos	0,00
Fondo de Combustible Dir. Hidrocarburo Dto. 060/Ms	0,00
Fondo de Combustible Dir. Proyectos Dto. 657/16	0,00
Fondo de Combustible Sec. Des. Económico Dto. 25/Ms	0,00
Fondo de Comb. Sec. de Gob. O. y S. Públicos	0,00
Fondo para Comb. - Sec. de Coord. de Gabinete Dto. 327/17	2.000,00
Fondo para Combustible Área de Tránsito y Transporte Dto. 015/Ms 06/01/16	0,00
Fondo para Comb. Dir. Ob.Pub. s/Dto. 656/16	0,00
Fondo para Comb. Dirección de Defensa Civil Dto. 015/Ms 06/01/16	0,00
Fondo para Comb. Direc. de S. Públicos	0,00
Fondo para Comb. Sec. Producción Dto. 026/M.S	0,00
Fondo para Comb. Sec. de G. y O. P. s/Dto. 16/Ms 06/01/2016	0,00
Fondo para Comb. Sec. de Hacienda Dto. 028/Ms 11/01/2016	0,00
Fondo para Comb. Secretaría de Producción	0,00
Fondo para Combustible Secretaría de Servicios Públicos y Obras Urbanas	0,00
Fondo Para Combustible Secretaría Desarrollo Social Dto 019/Ms 07/01/2016	0,00
Fondo para Combustible Secretaría Privada 2016	0,00
Fondo para Comb. Sub. Sec. de Desarrollo Social	0,00
Fondo Comb. Contaduria s/Dto. 20/2017	2.000,00
Saldos de Caja Chica	0,00
Total Disponibilidades	148.795,00

Movimientos

Ingresos del Período:	**129.350,00**
Egresos del Período (a fecha de rendición):	**115.350,00**

Saldo Final	
Caja Chica Asesoría Legal Dcto 318/15	0,00
Caja Chica Contaduria	0,00
Caja Chica Dir. de Compras s/Dto. 956/16	0,00
Caja Chica. Dir.Compras S/Dto 21/2017	4.000,00
Caja Chica H.C.D Dto. 057/Ms	0,00
Caja Chica Hcd Res 001/2015 Hcd	0,00
Caja Chica Hcd 2017	12.500,00
Caja Chica Sec. Privada Dcto. 005/2017	0,00
Caja Chica. Sec. S. P y O.U s/Dt. 1117/2017	6.000,00
Caja Chica Sec.Des.Económico s/Dto. 012/2017	10.000,00
Caja Chica Sec.Gobierno s/Dto. 1118/2017	6.000,00
Caja Chica Sec.Privada s/Dto. 005/2017	20.000,00
Caja Chica Sec.Producción s/Dto. 40/2017	4.500,00
Caja Chica Secretaaría de Hacienda Dcto 027/Ms	0,00
Caja Chica Sec. de Desarrollo Social Dcto. 267/17	1.000,00
Caja Chica Sec. de Gob., O. y S. Públicos Cto N° 21/15	0,00
Caja Chica Secretaría de Gobierno y Obras Públicas Dto. 017/Ms 06/01/2016	0,00
Caja Chica Secretaría de Producción Dcto. 007/15	0,00
Caja Chica Secretaria de Producion Dto. 037/Ms	0,00
Caja Chica Secretaría Privada	0,00
Caja Chica Secretaría Privada de la Intendencia	0,00
Caja Chica Secretaría Servicios Públicos y Obras Urbanas	0,00
Caja Chica Subsec. Obras y S. P.s	0,00
Caja Chica.Sec.Hacienda S/Dto 007/2017	4.000,00
Fondo de Combustible Area Contaduría	0,00
Fondo Comb. Defensa Civil S/ Dto 1144/2017	2.250,00
Fondo Comb. Dir Proyectos s/Dto. 1116/2017	2.000,00
Fondo Comb. Intendencia Municipal s/Dto. 004/2017.	20.000,00
Fondo Comb. Sec. Hacienda s/Dto. 006/2017	14.500,00
Fondo Comb. Sec. Gobierno y O.P s/Dto. 1119/2017-	6.000,00
Fondo Comb. Secretaria Privada Dto 382/17	7.000,00
Fondo Comb. Area Transporte S/ Dto 1144/2017	2.250,00
Fondo Comb.Cord.Gabinete S/ Dto 17/2017	0,00
Fondo Comb.Dir.Hidrocarburo S/Dto 25/2017	2.805,00
Fondo Comb.Dir.Ob.Publicas S/Dto 1116/2017	2.000,00
Fondo Comb.Sec. S.P y O.U s/Dto. 1120/2017	7.500,00
Fondo Comb.Sec.Des.Económico S/Dto 013/2017	5.250,00
Fondo Comb.Sec. D. Social s/Dto. 23/2017	11.000,00
Fondo Comb.Sec.Producción s/Dto. 22/2017	6.000,00
Fondo Comb.Sub.Sec.Des.Social s/Dto. 03/2017	2.240,00
Fondo Combustible Área Tránsito y Transporte	0,00
Fondo Combustible Dirección Defensa Civil	0,00
Fondo Combustible Sec. de Hacienda y Finanzas	0,00
Fondo Combustible Secretaría de Coordinación y Desarrollo Social	0,00
Fondo Combustible Secretaría Privada de Intendencia	0,00
Fondo Combustible Sub. Sec. de Obras y Servicios Públicos	0,00
Fondo de Combustible Dir. Hidrocarburo Dto. 060/Ms	0,00
Fondo de Combustible Dir. Proyectos Dto. 657/16	0,00
Fondo de Combustible Sec. Des. Económico Dto.25/Ms	0,00
Fondo de Combustible Secretaría de Gobierno Obras y Servicios Públicos	0,00
Fondo para Combustible - Secretaría de Coordinación de Gabinete Dcto. 327/17	2.000,00
Fondo Para Combustible Área de Tránsito y Transporte Dto. 015/Ms 06/01/16	0,00
Fondo para Combustible Dir. Ob.Pub. s/Dto. 656/16	0,00
Fondo para Combustible Dirección de Defensa Civil Dto. 015/Ms 06/01/16	0,00
Fondo para Combustible Dirección de Servicios Públicos	0,00
Fondo Para Combustible Sec. Produccion Dto. 026/M.S	0,00
Fondo para Combustible Secretaría de Gobierno y Obras Públicas Dto. 16/Ms 06/01/2016	0,00
Fondo para Combustible Secretaría de Hacienda Dto. 028/Ms 11/01/2016	0,00
Fondo Para Combustible Secretaría De Producción	0,00
Fondo para Combustible Secretaría de Servicios Públicos y Obras Urbanas	0,00
Fondo para Combustible Secretaría Desarrollo Social Dto 019/Ms 07/01/2016	0,00
Fondo Para Combustible Secretaría Privada 2016	0,00
Fondo para Combustible Sub Secretaría de Desarrollo Social	0,00
Fondo. Comb Contaduria s/Dto 20/2017	2.000,00
Saldos de Caja Chica	0,00
Total Disponibilidades	**162.795,00**

Estado de Situación Tesoro Consolidado

	Importe
Saldo Inicial:	**10.194.678,10**
Ingresos del Período:	**17.546.403,87**
Egresos del Período:	**19.753.160,50**
Saldo Final:	**7.987.921,47**

1p 29-09-17

ACTUAL S.A.

Notificación de Cesión de Créditos

Se notifica que Actual S.A. ha cedido en propiedad fiduciaria a TMF Trust Company (Argentina) S.A., no a título personal sino en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero Tarjeta Actual XXIV la totalidad de los derechos creditorios presentes y futuros originados por la ACTUAL S.A. en el ejercicio de su actividad comercial con relación a los contratos de tarjetas de crédito que se identifican dentro de los discos compactos incluidos en cada comunicación de transferencia a proveer al referido fiduciario, y en su caso, en el disco compacto presentado en el respectivo ex-

pediente ante la Comisión Nacional de Valores. Todo ello en el marco del contrato de fideicomiso y el acuerdo de integraciones parciales celebrados con fecha 6 de junio de 2017. El presente aviso importa notificación en los términos del Art. 1428 del Código Civil y Comercial de la Nación. Neuquén, 22 de septiembre de 2017. Norberto E. Etchegoyen, Presidente.

1p 29-09-17

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución N° 396/DPR/17

Neuquén, 19 de septiembre de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 7423-004947/2017 del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: "DPR Servicio al Contribuyente s/ Eleva Proyecto Reglamentación Decreto Nº 1359/17"; el Código Fiscal Provincial vigente; el Decreto Nº 1359/17; la Ley Impositiva Provincial Nº 3035; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 1359/17 se aprueba la reglamentación del Artículo 4º, incisos c) y d) de la Ley Impositiva Anual Nº 3035, estableciendo requisitos y condiciones que deberán observar los contribuyentes para el reconocimiento del beneficio de la alícuota del cero por ciento (0%) en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que el Artículo 14 del Código Fiscal Provincial vigente faculta al Director Provincial de Rentas a impartir normas generales obligatorias para los contribuyentes, responsables y terceros, en las materias en que las leyes autorizan a la Dirección Provincial para reglamentar la situación de aquellos frente a la Administración;

Que en el marco de tales facultades, deviene necesario establecer los requisitos, condiciones y formalidades pertinentes a los fines de la aplicación y fiscalización de la Ley Impositiva Nº 3035;

Que la Dirección General de Técnica y Legal ha tomado la intervención que le compete;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébese la reglamentación del Artículo 4º, incisos c) y d) de la Ley Impositiva Anual Nº 3035, que como **Anexo I** forma parte de la presente.

Artículo 2º: Apruébense los **Anexos II** y **III** que integran la presente norma legal.

Artículo 3°: Comuníquese a las Direcciones Generales, Departamentos y Delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas. **Regístrese**. **Publíquese** en el Boletín Oficial. Cumplido, **Archívese.**

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

ANEXO I

Artículo 1º: Los contribuyentes cuya actividad sea la de Construcción y la misma se encuentre gravada a la alícuota del cero por ciento (0%), de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 4º inc. c) de la Ley Impositiva Anual Nº 3035, deberán presentar ante la Dirección Provincial de Rentas el Formulario de Actualización de Datos nominado con las siglas **AD03/1**, que como **Anexo II** forma parte de esta Resolución.

Artículo 2º: El referido Formulario deberá ser presentado por cada obra pública durante el plazo de la realización de la misma, en forma presencial en los puestos de atención al público -en Sede Central o en la Delegación más próxima al domicilio del interesado- o a través del sitio web oficial de la Dirección Provincial de Rentas, denominado www.dprneuquen.gov.ar, el que tendrá validez con su correspondiente acuse de recibo.

Artículo 3º: Las empresas constructoras que realicen obras públicas y/o aquellas comprendidas

en el segundo párrafo del Artículo 4º inciso c) de la Ley Impositiva Anual Nº 3035, podrán solicitar un Certificado de No Retención y/o de No Percepción, el cual será expedido por el área competente de este organismo fiscal, debiendo presentar la siguiente documentación:

1) Formulario AD03/1, debidamente recepcionado conforme lo establece en el Artículo 2º.
2) Copia de las facturas emitidas tipo A y B, correspondientes a las 2 (dos) últimas Declaraciones Juradas mensuales del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos anteriores a la solicitud.
3) Sellado Fiscal BPN conforme Ley Impositiva vigente de pesos noventa ($90,00).

Artículo 4º: Los Organismos del Estado Nacional, Provincial o Municipal, Entes Autárquicos, descentralizados de los mismos, incluyendo a las empresas del Estado y los Fondos Fiduciarios que éste integre, que hayan sido designados por este Organismo recaudador como agentes de retención, deberán abstenerse de practicar retenciones a los contribuyentes que realicen obra pública, cuando se efectivicen pagos por certificados de obras de las actividades descriptas en el Artículo 4° inciso c) de la Ley Impositiva Anual Nº 3035.

Artículo 5º: En los casos de empresas constructoras que desarrollen Obra Privada, deberán ingresar el impuesto que corresponda aplicando, en su caso, la alícuota correspondiente de conformidad con la Ley Impositiva Anual Nº 3035 y el impuesto mínimo anual de acuerdo a los parámetros establecidos en el Artículo 8º de la misma.

Artículo 6º: Las Empresas Industriales o Manufactureras, para el reconocimiento de la alícuota del cero por ciento (0%) previsto en el inciso d) del Artículo 4º de la referida Ley Impositiva, deberán confeccionar el Formulario de Actualización de Datos nominado con las siglas **AD04**, que como **Anexo III** forma parte de la presente.

Artículo 7º: El citado formulario deberá ser presentado en forma presencial en los puestos de atención al público -en Sede Central o en la Delegación más próxima al domicilio del interesado- o a través del sitio web oficial de la Dirección Provincial de Rentas, denominado: www.dprneuquen.gov.ar, el que tendrá validez con su correspondiente acuse de recibo.

Artículo 8º: A los efectos de gozar del beneficio impositivo, las industrias manufactureras deberán acreditar su condición de Micro o Pequeña empresa emitido por la Secretaría de Emprendedores y Pymes, teniendo en cuenta que el mismo tendrá validez desde la fecha de otorgamiento y por el plazo allí establecido.

Aquellas empresas que no cumplimenten con la totalidad de los requisitos establecidos en el Artículo 4º del Decreto Nº 1359/17 o no se encuentren en producción, deberán ingresar el impuesto correspondiente aplicando, en su caso, el impuesto mínimo anual establecido en el Artículo 8º de la Ley Impositiva Nº 3035.

Artículo 9º: La industria alimenticia, a los efectos de gozar con el beneficio de la alícuota del cero por ciento (0%), y en el supuesto de que el producto fabricado carezca de fórmulas aprobadas o marcas registradas, deberá contar con la aprobación de Autoridad provincial/municipal bromatológica u organismo sanitario competente.

Artículo 10º: Las empresas industriales podrán solicitar un Certificado de No Retención y/o de No Percepción, el cual será expedido por el área competente de este organismo fiscal, presentando la siguiente documentación:

1) Formulario AD04, debidamente recepcionado, conforme lo establece el Artículo 5º.
2) Copia de las facturas emitidas tipo A y B, correspondientes a las 2 (dos) últimas declaraciones juradas mensuales del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos anteriores a la solicitud.
3) Sellado Fiscal BPN, conforme Ley Impositiva vigente de pesos noventa ($90,00).

ANEXO II

DECLARACION JURADA

FORMULARIO AD03/1

DECRETO Nº 1359/17– RES. Nº _____/DPR/2017

Nº Inscripción Ingresos Brutos	Número de C.U.I.T.
- -	- -

Apellido y Nombre o Razón Social

Domicilio Fiscal			
Calle		Número	
Barrio		Teléfono	
C.Postal	Localidad		

Código	Descripción Actividades Desarrolladas

Declaro:

a) Desarrollar alguna/s de la/s actividad/es comprendida/s en el Artículo Nº 4 inc. C) de la Ley 3035, relacionada/s con la Obra Pública, acompañando en este acto copia de los instrumentos legales por los que se adjudica la realización de dicha obra con el Estado Nacional, Provincial o Municipal.
b) Tomar conocimiento de la obligatoriedad de efectuar la facturación de las obras alcanzadas por el beneficio, con identificación precisa de la misma, indicando el contrato respectivo, el número de expediente municipal aprobatorio de los planos o, en su defecto, fecha de intervención de la autoridad de contralor interviniente.
c) Poner a disposición de la Dirección Provincial de Rentas y Conservar el/los contrato/s de obra debidamente sellado/s, respaldatorio/s de la identificación efectuada en la facturación respectiva.

El que suscribe DNI/LE/CI Nº..... en su carácter de..... declara bajo juramento que los datos son correctos y completos; habiendo confeccionado esta declaración sin omitir ni falsear dato alguna que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Lugar y Fecha.....

.....

Firma y sello

ANEXO III

DECLARACION JURADA

FORMULARIO AD04

DECRETO Nº 1359/17 – RES. Nº _____/DPR/2017

Nº Inscripción Ingresos Brutos
- -

Número de C.U.I.T.
- -

Apellido y Nombre o Razón Social

Domicilio Fiscal			
Calle		Número	
Barrio		Teléfono	
C.Postal	Localidad		

Código	Descripción Actividades Desarrolladas

Declaro:

a) Desarrollar alguna/s de la/s actividad/es comprendida/s en el Artículo Nº 4 inc. D) de la Ley 3035, relacionada/s con la Industria Manufacturera, acompañando en este acto copia de la Habilitación Comercial expedida por la Municipalidad _____

b)Manifestar en Producción

c) Poner a disposición de la Dirección Provincial de Rentas y Conservar toda documentación que acredita mi actividad desarrollada.

El que suscribe DNI/LE/CI Nº..... en su carácter de..... declara bajo juramento que los datos son correctos y completos; habiendo confeccionado esta declaración sin omitir ni falsear dato alguna que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Lugar y Fecha.....

.....

Firma y sello

FE DE ERRATAS

En la Edición 3593 de fecha 22-09-17, en la Pág. 60, 2da. Columna, se erró en la transcripción del contenido de los Decretos Municipales que se detallan a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ

Decretos Sintetizados Año 2017

2338 - Promulga la Ordenanza N° 2575, s/Deroga la Ordenanza N° 2394/13.

2456 - Promulga la Ordenanza N° 2576, s/Impone nombre a calle ubicada en B° Progreso.

2457 - Promulga la Ordenanza N° 2577, s/Impone nombres a calles ubicadas en la "Colonia 2 de Abril".

La Dirección.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO G-2650. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los tres días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Empresas Públicas Ejercicio 2014", (Expediente Nº 5600-02837/2014)**, en trámite por ante este Tribunal; … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentados -en tiempo y forma- los Informes de Situación Trimestrales a este Tribunal por el Ejercicio 2014, correspondientes a las siguientes empresas y/o sociedades del Estado: Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén S.E.P. y Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos S.E.. Artículo 2º: Tener por presentados -extemporáneamente- los Informes de Situación Trimestrales y Anuales a este Tribunal por el Ejercicio 2014, correspondientes a las siguientes empresas y/o sociedades del Estado: NeuquénTur S.E., Artesanías Neuquinas S.E.P., Cordecc S.A.P.E.M., Corporación Forestal Neuquina S.A., Emprendimientos Hidroeléctricos S.E.P., Gas y Petróleo del Neuquén S.A., Cordineu S.E., Hidenesa, Fiduciaria Neuquina S.A., Neutics S.A.P.E.M., Ensi S.E., BPN S.A., Corporación Minera del Neuquén S.E., Mercado de Concentración del Neuquén S.A.P.E.M., Zona Franca Zapala S.A.P.E.M. y Corporación Interestadual Pulmarí. En cuanto a Patagonia Ferrocanal S.A. no presentaron los Informes de Situación Trimestral, presentando solo el Informe Anual. Artículo 3º: Advertir a los actuales Síndicos y/o miembros de la Comisión Fiscalizadora de NeuquénTur S.E., Artesanías Neuquinas S.E.P., Cordecc S.A.P.E.M., Corporación Forestal Neuquina S.A., Emprendimientos Hidroeléctricos S.E.P., Gas y Petróleo del Neuquén S.A., Cordineu S.E., Hidenesa, Fiduciaria Neuquina S.A., Neutics S.A.P.E.M., Ensi S.E., BPN S.A., Corporación Minera del Neuquén S.E., Mercado de Concentración del Neuquén S.A.P.E.M., Patagonia Ferrocanal S.A., Zona Franca Zapala S.A.P.E.M. y Corporación Interestadual Pulmarí, que deberán arbitrar las medidas que consideren necesarias y conducentes a fin de que los Informes de Situación Trimestrales sean elevados a este Tribunal en tiempo y forma. El incumplimiento de la advertencia formulada habilitará la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2141. Artículo 4º: Exhortar nuevamente al Dr. Martín Irigoyen, quien actúa como liquidador de la Sociedad Patagonia Ferrocanal S.A., a efectos de requerir información respecto a las causas que originaron la disolución de la sociedad y el estado actual de dicho trámite. Artículo 5º: Ordenar el archivo de las actuaciones por no surgir observaciones ni irregularidades que puedan hacer presumir perjuicio fiscal y den lugar a la aplicación del Art. 111 de la Ley 2141. Artículo 6º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. Mónica L. Zapata (Vocal Subrogante), Cra. Andrea Dal Farra (Vocal Subrogante "Ad Hoc"), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

ACUERDO G-2651. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Empresas del Estado Ejercicio 2015" (Expediente Nº 5600-03515/2015)**, en trámite por ante este Tribunal; … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentados -en tiempo y forma- los Informes de Situación Trimestrales a este Tribunal, por el Ejercicio 2015, correspondientes a las siguientes empresas y/o sociedades del Estado: Corporación Interestadual Pulmarí (3º trimestre), Zona Franca Zapala S.A.P.E.M., Empresa de Promoción Turística del Neuquén S.E., Fiduciaria Neuquina S.A., Emprendi-

mientos Hidroeléctricos S.E. (1º y 4º trimestre), Agencia para la Promocion y Desarrollo de Inversiones del Neuquén S.E.P., Artesanías Neuquinas S.E.P., Corporación Forestal Neuquina S.A.P.E.M. (1º, 3º y 4º trimestre), Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos S.E. y Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curi Leuvú S.A.P.E.M.. Artículo 2º: Tener por presentados -extemporáneamente- los Informes de Situación Trimestrales a este Tribunal, por el Ejercicio 2015, correspondientes a las siguientes Empresas y/o sociedades del Estado: Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S.E., Corporación Interestadual Pulmarí (1º, 2º y 4º trimestre), Patagonia Ferrocanal S.A., Banco Provincia del Neuquén S.A., Corporación Minera del Neuquén, Hidrocarburos del Neuquén S.A., Neutics S.A.P.E.M., Emprendimientos Hidroeléctricos S.E. (2º y 3º trimestre), Corporación Forestal Neuquina S.A.P.E.M. (2º trimestre), Mercado de Concentración del Neuquén S.A.P.E.M., Corporación para el Desarrollo Integral del Neuquén S.E. y Gas y Petróleo del Neuquén S.A.. Artículo 3º: Advertir a los actuales Síndicos y/o miembros de la Comisión Fiscalizadora de Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S.E., Corporación Interestadual Pulmarí (1º, 2º y 4º trimestre), Patagonia Ferrocanal S.A., Banco Provincia del Neuquén S.A., Corporación Minera del Neuquén, Hidrocarburos del Neuquén S.A., Neutics S.A.P.E.M., Emprendimientos Hidroeléctricos S.E. (2º y 3º trimestre), Corporación Forestal Neuquina S.A.P.E.M. (2º trimestre), Mercado de Concentración del Neuquén S.A.P.E.M., Corporación para el Desarrollo Integral del Neuquén S.E. y Gas y Petroleo del Neuquén S.A., que deberán arbitrar las medidas que consideren necesarias y conducentes a fin de que los Informes de Situación Trimestrales sean elevados a este Tribunal en tiempo y forma. El incumplimiento de la advertencia formulada habilitará la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2141. Artículo 4º: Ordenar el archivo de las actuaciones por no surgir observaciones ni irregularidades que puedan hacer presumir perjuicio fiscal y den lugar a la aplicación del Art. 111 de la Ley 2141. Artículo 5º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario)

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado del día 12 de octubre -"Día de Respeto a la Diversidad Cultural"-, trasladado al día 16/10/17, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Edición Nº	Fecha	Se recepcionará hasta el día:
3597	20-10-17	13-10-17

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 48 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 6

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 6 a 9

Contratos, Licitaciones, Convocatorias Edictos y Avisos - Pág. 9 a 43

Normas Legales - Pág. 43 a 47

Acuerdos del Tribunal de Cuentas Pág. 47 a 48

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5327377

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo